



MEMORIA TÉCNICA

SAAIM

Servicio de Atención, Asesoramiento e Información Población Migrante.
Memoria Justificativa Febrero 2024 -Febrero 2025



1. ENTIDAD.

Asociación Socio-Cultural "Entre Mares". CIF. G76200542

2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

Servicio de Atención, Asesoramiento e Información para la población Migrante (SAAIM).

3. COLECTIVO DE ATENCIÓN.

MIGRANTE (Inmigrantes- Emigrantes y Emigrantes Retornados Canarios).

4. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Desde el 02 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025

5. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA. OBJETIVOS CUMPLIDOS.

Objetivo General.

Promover la incorporación de las personas migrantes en todos los ámbitos de la vida social y cultural del municipio, removiendo aquellos obstáculos que dificulten o impidan su participación en igualdad de derechos y deberes que el resto de las personas de la comunidad de acogida.

La integración afecta tanto a las distintas políticas como a diversos aspectos de la vida de los migrantes y, por lo tanto, los datos sobre la integración de los migrantes abarcan una amplia gama de información, incluyendo el hecho de si los migrantes se están integrando en las esferas económica, social, cultural y política de la sociedad, la discriminación a la que se enfrentan, cómo afectan las políticas a la inclusión de los migrantes y cómo percibe la sociedad a los migrantes y la inmigración.

En la presente anualidad, las circunstancias que se recogían en la Memoria de Actuación Justificativa de 2023 no han tenido una evolución favorable, más bien al contrario. Pues se ha continuado con la

▣ **la declaración de emergencia migratoria en Canarias.**

1. El **28 de agosto de 2024**, se cumplieron tres décadas desde que Baijea y Bachir alcanzaron la playa de Las Salinas del Carmen, en Fuerteventura. Los dos jóvenes saharauis abrieron la ruta por la que ahora entra el **72,6% de la migración irregular** que llega a **España**. La mayor parte de quienes emprenden la travesía son nacionales de Mali (11.155 personas hasta septiembre) y de Senegal (5.866). Le siguen Marruecos (2.807), Guinea (2.245) y Mauritania (2.197), según los datos que maneja Frontex.



En los últimos meses de 2024, ha sorprendido **el aumento de personas asiáticas** en las embarcaciones llegadas a Canarias. El 16 de octubre, una embarcación llegó a El Hierro con una mayoría de migrantes asiáticos. Entre ellos, una familia completa de diez refugiados afganos. La inestabilidad política, la violencia y los efectos del cambio climático han empujado a personas de Pakistán, Yemen, Bangladesh, Afganistán y Siria al Atlántico, así como el refuerzo del control fronterizo en el Mediterráneo.

Las tragedias en la ruta hacia Canarias se han duplicado este año, según los datos del último informe del colectivo **Caminando Fronteras**. De los naufragios documentados, el 71% corresponde a cayucos que partieron de Mauritania. Aunque las muertes crecen, las familias de los migrantes siguen encontrando las mismas dificultades para localizar a sus seres queridos. En este mes de enero de 2025, las noticias de las apariciones de dos cayucos en las costas del Caribe, con los cuerpos de más de una veintena de personas fallecidas apuntan a que se **trate de un cayuco que se dirigía a Canarias** y que se perdió en el océano Atlántico.

2. El número de niños y adolescentes que se embarcan en pateras hacia Canarias en busca de un futuro sigue creciendo. En la actualidad, la comunidad autónoma tutela 5.800 menores en condiciones que han sido cuestionadas hasta por el propio Ejecutivo regional. En junio, una denuncia presentada a la Fiscalía por dos abogadas reveló episodios de violencia física y verbal, suciedad en las instalaciones y distribución de ansiolíticos entre los menores en un recurso de Lanzarote que cerró poco tiempo después.

En Tenerife, trabajadores y usuarios también denunciaron agresiones y hacinamiento en dos centros de emergencia situados en el Puerto de la Cruz y en Santa Cruz de Tenerife. Reconociéndose desde el ejecutivo canario la “imposibilidad de proteger los derechos del menor. Y desde el Ejecutivo se regional optó por instalar carpas en los muelles para que los menores pasaran algunos días hasta entrar en los centros. También se trató de poner en marcha un protocolo que ralentizaba su entrada en el sistema de protección y que fue anulado por la Justicia. Alegando que de ponerse en marcha, los menores quedarían en situación de desamparo.

El pasado **19 de marzo 2025**, el Gobierno de España modificó, a través del Real Decreto-Ley 2/2025, de 18 de marzo, el **artículo 35 de la Ley de Extranjería**. Este mecanismo permitirá al Estado intervenir y establecer un reparto obligatorio de jóvenes por todas las comunidades autónomas en momentos de alta intensidad de llegadas a Canarias. Sin embargo, mientras que en **Canarias, Ceuta, y Melilla celebran la noticia**, el resto de las comunidades han criticado duramente el acuerdo, calificándolo de "injusto" y "racista". Así, la **Comunidad de Madrid, Aragón, Cantabria, Galicia, Andalucía y Castilla y León** anunciaron su disposición a acudir a los tribunales. La reforma legal fue rechazada en el Congreso de los diputados.

Este fracaso de una acogida voluntaria de jóvenes en otros puntos de la Península, las autonomías no han recibido al número de jóvenes que cada año se comprometen a atender de manera solidaria, junto con la falta de consenso a nivel



político entorno a la acogida de menores, está consolidando en el archipiélago y también en el municipio capitalino una “narrativa criminalizadora” y contribuye a presentar la inmigración como una amenaza.

Una muestra de ello es la **manifestación que tuvo lugar en El Matorral, el 18 de enero de 2025**. Que bajo consignas que apelan al abandono administrativo del consistorio, o la protección de sus hijos e hijas, ante la inseguridad que dicen vivir “El Matorral tiene miedo” se esconde la oposición a que a los centros de migrantes, que acogen temporalmente a las personas que llegan en embarcaciones a Canarias se instalen en sus barrios.

A esta situación se ha de sumar, el **limbo documental** en el que **se mantiene a los menores** de Canarias. Realidad que por primera vez en 11 años de apertura del servicio hemos atendido. Al recibir tres solicitudes de ayuda de tres jóvenes extutelados, que habían alcanzado la mayoría de edad sin ser documentados. Aunque a estos menores tutelados se les considera regulares a todos los efectos, la falta de autorizaciones de residencia y trabajo es un problema grave, sobre todo, cuando cumplen los 18 años y se ven en la calle.

Solamente unos 800 menores de los 5.800 que hay tutelados en las islas cuentan con una autorización de residencia. La responsabilidad de estos números es compartida. Por un lado, falla la Administración autonómica, que es la primera que tiene que poner en marcha el proceso para pedir las autorizaciones de residencia de los chicos. Pero, por otro, falla el Estado, que tiene la responsabilidad última de regularizarlos. Porque si a los 90 días de su acogida por parte de los servicios de protección, el menor no cuenta con un permiso de residencia, las oficinas de extranjería tienen el deber legal de tramitarlo y resolverlo en el plazo de un mes.

■ **el Acuerdo sobre el Nuevo Pacto Migración y Asilo de la UE.,**

1. Desde que en **abril de 2024**, el Parlamento europeo aprobara las normas que conforman el Pacto de Migración y Asilo, la realidad para la movilidad humana es cada vez más desfavorable para la garantía de derechos a nivel europeo; tras adoptar mediadas o valorar positivamente “*soluciones innovadoras*” como la **creación de centros de internamiento en terceros países**, siguiendo el modelo italiano; permitir los Estados puedan poner en marcha las denominadas “**devoluciones en caliente**” y suspender las normas de derecho de asilo en la frontera del Este de la UE o autorizar **sanciones a las ONG que rescatan inmigrantes en el mar**, poniendo en marcha una Directiva Comunitaria que equipara a las organizaciones de “rescate humanitario” con las mafias de trata de inmigrantes.

Estas medidas, son una vuelta de tuerca más a las amenazas que ya de por sí plantea el Pacto en materia de derechos humanos, debido a que pone el riesgo el principio de no devolución y en peligro de muerte el derecho de asilo en Europa. El Ejecutivo del Estado español ha rechazado de estas iniciativas, junto con Francia e Irlanda. Y tiene en sus manos, tal y como reclaman diferentes organizaciones humanitarias como Médicos sin Fronteras o Amnistía Internacional la oportunidad de tomar medidas que garanticen la protección de las personas migrantes, especialmente en el caso de las niñas y los niños, desmarcándose de las políticas migratorias de externalización y control de fronteras, que además de ser contrarias a los derechos humanos, provocan más muertes y sufrimiento en las rutas migratorias. Manteniendo, a la hora



de implementar el Pacto de Migraciones y Asilo en España, las garantías y los máximos estándares de protección previstos en el ordenamiento jurídico español, así como asegurando el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Contemplando de forma preferente medidas que no sean privativas de libertad, además de garantizar la asistencia jurídica gratuita en todas las fases del procedimiento, el análisis individualizado de las solicitudes, la adecuada atención sanitaria por equipos especializados, el derecho a intérprete y la tramitación de las solicitudes por el procedimiento ordinario cuando se detecten necesidades especiales o situaciones de vulnerabilidad en los procedimientos fronterizos. Y garantizando los estándares de protección para personas en situación de vulnerabilidad que propicia el sistema de Atención Humanitaria. En el caso de la infancia es esencial que, entre otras, se garantice la unidad familiar y se respeten las presunciones de minoría para todos los niños, niñas y adolescentes que accedan al territorio.

2. Esta toma de postura frente al Pacto Migratorio de la UE, no se compatibilizan con la postura y las medidas que el gobierno de España aplica en su territorio.

Han pasado más de un año desde que el Pleno del Congreso de los Diputados tomara en consideración, 9 de abril 2024, la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España. El ejecutivo del Estado tenía seis meses para modificar, a través de un Real Decreto la Ley de Extranjería.

Esto supone que más de 500.000 personas en el Estado y unas 32.000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, de las cuales, alrededor de 8.000 en Fuerteventura que están en situación de irregularidad administrativa, que forman parte desde hace años de la sociedad española, canaria y mayorera; que están trabajando sin ningún tipo de derechos, explotadas, maltratadas. Se queden sin protección y sigan en el saco sin fondo de la vulnerabilidad social de la irregularidad administrativa.

El 19 de noviembre de 2024, el Gobierno del Estado aprobó una profunda modificación del Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería, que entrará **en vigor el próximo 19 de mayo de 2025**. Que según la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, *“Representa un equilibrio entre la extensión y protección de los derechos de las personas migrantes y el rigor jurídico y la atención a las necesidades de España. Aporta seguridad jurídica, simplifica trámites y protege derechos, pero además ofrece nuevas posibilidades a las personas que hayan decidido desarrollar su proyecto de vida en España, a ellas y a sus familias”* y además *“va a servir para combatir a las mafias, el fraude y la vulneración de derechos”*. Añadiendo que *“somos el único país de la Unión Europea que dispone de una figura específica para regularizar a las personas día a día a través del **arraigo**; con **cinco modalidades: el social, sociolaboral, familiar, socioformativo** y de segunda oportunidad, que es una de las novedades más importantes de este nuevo Reglamento”*. Esta nueva modalidad va dirigida a las personas que han tenido una autorización de residencia en los últimos dos años y no se hubiera renovado por diversas razones.



Sin embargo, organizaciones como **Andalucía Acoge, Cáritas, CEAR, CONVIVE Fundación Cepaim, Red Acoge y Servicio Jesuita a Migrantes**, que han realizado un seguimiento detallado a los procesos de reforma del Reglamento de Extranjería y ha trasladado propuestas concretas a los diferentes ministerios para dar respuesta a las situaciones de vulnerabilidad de las miles de personas a las que acompañan. Han lamentado que, a pesar de haberse abierto canales formales de escucha, las propuestas de la sociedad civil apenas han tenido impacto en la norma aprobada. Y si bien valoran como aspectos positivos el **desarrollo de visados** que facilitará que las personas puedan llegar a España con las autorizaciones de residencia y trabajo necesarias desde su país de origen y que la **flexibilización de determinados requisitos** permitirá la regularización de algunas personas extranjeras que estén sin autorizaciones en territorio español. Por ejemplo, en el caso del **arraigo social** se reduce a dos años el tiempo de residencia exigido para poder solicitarlo y el **arraigo socioformativo** permite trabajar hasta 30 horas mientras se realiza la formación y una vez finalizada se podrá cambiar el permiso de residencia por uno de trabajo presentando una oferta o contrato laboral. Sin embargo, se mantiene que para un número muy importante de personas sea necesario vivir al menos dos años de manera irregular para poder acceder a una autorización de residencia y trabajo.

Estas entidades alertan especialmente sobre las **graves consecuencias que tendrá la aplicación del Reglamento para miles de solicitantes de asilo a las cuales se les deniega dicha solicitud**. Según la Oficina de Asilo y Refugio, más de 190.000 personas solicitantes de asilo se encuentran pendientes de resolución o admisión y estiman que podrá dejar en situación administrativa irregular en torno al 88% de las personas a las que no se les reconoce el estatuto de protección internacional, según los datos de años anteriores. Según los datos contabilizados desde el servicio, **en Fuerteventura estarán en esta situación, unas 2.890 personas, de las cuales, unas 1.190, residen en el municipio de Puerto del Rosario**.

Estas personas, durante el periodo de tramitación de la solicitud, que suele estar entre uno y cuatro años, cuentan con una autorización para permanecer y trabajar en el Estado español. Con la reforma del Reglamento, la denegación de la solicitud de asilo supondrá no solo la pérdida de esta autorización sino que, durante el primer año de vigencia del Reglamento, tendrán que permanecer **seis meses en situación irregular si quieren solicitar los permisos por arraigo**, y una vez pase este tiempo, deberán esperar dos años más para poder solicitar las autorizaciones, porque no se les reconocerá el tiempo de residencia previo.

De esta forma, el nuevo Reglamento de Extranjería genera que personas y familias que se encuentran trabajando formalmente, cotizando y desarrollando sus proyectos de vida con reconocimiento de derechos en España, sean penalizadas dejándolas en situación administrativa irregular, perdiendo los derechos reconocidos.

Creando **nuevas situaciones de irregularidad administrativa**, y no resolviendo de manera inmediata la situación de irregularidad en la que se encuentran miles de personas y por ello destacan la necesidad de aprobar en paralelo



la **Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de regularización extraordinaria** como vía para garantizar derechos a miles de personas que viven y trabajan en nuestro país.

■ la **consolidación de un nuevo perfil migratorio en la isla** y en el archipiélago integrado por las personas procedentes de **América del Sur**, concretamente de nacionales de Colombia que mayoritariamente se han asentado en el municipio capitalino. De las **1.184 usuarias y usuarios del servicio, (390)** son de nacionalidad colombiana y de los **(714)** expedientes abiertos, **(309)** corresponden a hombres y mujeres nacionales colombianos. Estando, un **86%** en **situación de irregularidad administrativa** y el **74%** de estas personas en **trámites de solicitud de protección internacional**.

Se sigue constatando, que ni desde la normativa de extranjería, a pesar de sus reformas: se sigue recurriendo a la **excepcionalidad** para poder acceder a la residencia en España, previa acreditación de una permanencia en situación de irregularidad, que se ha reducido en un año, pero que no visibiliza en qué circunstancias están estas personas, ni como subsisten ellas y sus familias, sin poder acceder a ningún tipo de trabajo formal o ayudas sociales. Ni desde los diferentes Proyectos (Canarias Convive) y Planes de inclusión (Plan Canario de Inmigración y Convivencia Intercultural 2023-2027), en ellos, **se omite** de manera manifiesta **la situación administrativa**, no planteando estrategias que terminen de una vez por todas con las consecuencias que se derivan de la irregularidad administrativa que sufren muchas personas extranjeras residentes en España (alrededor de 500.000) y según los datos recogidos por el servicio de las 1.184 personas atendidas, 890 están en situación de irregularidad administrativa.

En la anterior anualidad, planteábamos la escasa eficacia que iba a tener la nueva figura del **Arraigo para la Formación** y que transcurrido más de un año de su implantación, lo que podemos confirmar es que aunque ha habido una gran demanda de información respecto de esta nueva vía para acceder a la regularización administrativa de las personas migrantes en situación irregular. La eficacia ha sido más bien bastante escasa.

En la presente anualidad, ha habido un gran aumento de la manda de información sobre esta modalidad de acceso a la residencia **(335) consultas**. Sin embargo, se ha mostrado igual de ineficaz. Porque como se recogía el pasado año, muchas de las personas que han solicitado información para regularizar su situación por esta vía, o bien acababan de llegar a la isla (1 o dos meses en España) o las que cumplían con el tiempo de permanencia son personas de más de treinta años y lo que querían y tenían necesidad era de incorporarse al trabajo formal. Este año, hay que añadir dos cuestiones:

1ª. Personas que han finalizado satisfactoriamente su formación pero que no han podido regularizar su situación. Porque en sus tarjetas aparece, que no están autorizadas a trabajar. Y cuando acudían a los Hoteles o restaurantes o caferías, desde recursos humanos se les trasladaba que no podían contratarlos porque no estaban autorizados a trabajar. De poco ha servido, los intentos que tanto desde el servicio, como desde la Federación de Hostelería de Comisiones Obreras, se han realizado a la hora de informar de que efectivamente, esa autorización se modificaba a trabajo y residencia, con una oferta de empleo. Sin embargo, a las empresas no les convenía, contratar a personas en estas situaciones, tanto por los trámites que se debían de realizar ante la Subdelegación de Gobierno de Las Palmas, como por el periodo de espera que supone la tramitación de esas autorizaciones. Por lo que se evidencia, una vez, la desconexión de la norma con la realidad laboral de la isla.

2ª. Personas que han finalizado satisfactoriamente su formación pero que no encontraban ofertas laborales, en el ámbito laboral que se habían formado, pero sí en otros sectores. No pudiendo acceder a ellos, por el requisito exigido de que las ofertas laborales debían estar relacionadas con la formación realizada.

A estas situaciones, que desde el servicio son las más comunes, siguen sin darle respuesta, ni la Reforma del Reglamento, ni el Pacto sobre Migración y Asilo, ni por supuesto, el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027, ni Plan Canario de Inmigración y Convivencia Intercultural 2023-2027. Pues las situaciones sociales, culturales, económicas, sanitarias, emocionales, y de vivienda de las personas que están en situación administrativa irregular, que como se verán en los datos recogidos en la presente memoria, representan el **87% de las personas** que han acudido al servicio, las excluyen de todas las propuestas de “integración y convivencia” que desde los diferentes gobiernos (UE, Estado y Autonómico) se realizan.

La **irregularidad administrativa** puede afectar a personas de muy variados perfiles; desde nacionales de países de la Unión Europea, mayoritariamente de nacionalidad italiana, que tienen libertad de circulación y establecimiento en España, pero que prescinden de cumplir con las formalidades mínimas de inscripción en un registro; hasta ciudadanos y ciudadanas con diversos lugares extracomunitarios de procedencia, llegados a Fuerteventura por motivos muy diversos: circunstancias familiares, socioeconómicas, etc. No hay un único perfil de personas en la isla,

Durante este año 2024 y en los dos primeros meses de 2025, la gran mayoría de las personas que o bien han acudido al servicio, o bien las han sido derivadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de los **(714) nuevos expedientes abiertos, (432)** corresponden a personas que **están empadronada en el municipio capitalino**.

Estas personas pasan a estar en situación irregular cuando finalizan los 90 días a los que tienen derecho a estar como turistas (el 63% de los casos atendidos en el servicio). Otras pasan a estarlo cuando les es denegada su solicitud de asilo (el 20% de los casos atendidos), o cuando no logran reunir los requisitos para renovar (modificar) su autorización de residencia (el 4% de los casos atendidos). Para estas personas queda sin efecto la aplicación del resto de propuestas legislativas contenidas en el Pacto de Migración y Asilo, dándoles como única solución el retorno a país de origen, quedando explícitamente excluidas de medidas con un enfoque de integración a pesar de poder hallarse ya en procesos de regularización o reunir con los requisitos para poder hacerlo.

Sin embargo, y poniendo de relieve que los **perfiles de las personas en situación irregular** son muy variados, y cada persona que acude al servicio presenta sus particularidades y retos vitales. De manera generalizada, podemos identificar el siguiente perfil de las personas que actualmente está en situación administrativa irregular en la isla: **mujeres** que desarrollan su **actividad laboral**, mayoritariamente en el **sector del empleo del hogar y los cuidados**, menos en el sector de la hostelería. Preocupadas por las situaciones de sus hijas e hijos menores, también en situación irregular y que pueden estar próximos a alcanzar la mayoría de edad. Que, desde luego, aspiran a regularizar su situación, pero que les preocupa la manera de generar ingresos para poder mantener a sus familias; que o bien residen con ellas o para poderles enviar dinero a sus países de origen. Esta imperiosa necesidad de “ganarse la vida”, las lleva a padecer situaciones de auténtico servilismo; son estas trabajadoras las que “más dispuestas están a aceptar las condiciones de trabajo que se les imponga”.



Se han dado **varios casos**, en esta anualidad **de mujeres** mayoritariamente que no se han emprendido ningún tipo de acciones, como denuncias a inspección laboral o al Juzgado. Fundamentalmente por miedo a las consecuencias que les pudiese acarrear dichas denuncias. Y también, porque la denuncia pudiera suponerles el no encontrar otros trabajos.

Por su parte, el **rostro masculino** de las personas en situación irregular que atendemos en el servicio ha seguido siendo, el de un hombre joven, que ha migrado por su cuenta. En la mayor parte de los casos siendo mayor de edad y nunca ha tenido documentación. Otros, llegaron a la isla siendo menores (reagrupados), tuvieron autorización de residencia, pero la terminaron perdiendo por los requisitos inasumibles para renovarla. Teniendo en común, todos ellos, una enorme **presión familiar** en origen, para **enviar dinero** cuanto antes y de forma constante. Jóvenes, muchos de ellos también padres de familia y sin muchas alternativas, se ven obligados a optar a puestos de la economía informal en trabajos físicamente muy exigentes y con condiciones laborales próximas a la explotación en sectores tales como el empleo agrario, la construcción o el sector servicios (hostelería).

Se ha de mencionar que en esta anualidad, la **oficina de extranjería**, de la **Subdelegación de Gobierno de Las Palmas**, los **plazos legales para la resolución de las solicitudes de Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales (Arraigos)**, han sido verdaderamente relevantes, al ser **sistemáticamente incumplidos** dilatando los procedimientos. Generalmente, la media para resolver ha sido de 6 o 7 meses. Y se ha tenido un caso de Arraigo por Colaboración con las Autoridades Laborales Competentes, que ha pasado un año y tres meses y aún sigue sin resolverse.

Esta realidad al margen de la **inquietud y la angustia** que genera la espera en las personas solicitantes, las **consecuencias** pueden ser mucho **más graves** sobre todo en los futuros empleadores/as, a los que en muchas ocasiones desde el servicio tenemos que explicarles no solo que no pueden dar de alta la trabajador o trabajadora hasta que no se resuelva favorablemente la solicitud, sino el motivo por el cual, han de presentar el contrato laboral dos veces, una para adjuntar al informe de arraigo y otra, cuando se presenta la solicitud de la autorización de residencia. Y que por consiguiente tienen que modificar la fecha de la firma del contrato. Pues la media de resolución de los Informes de Arraigo en Canarias está entre un mes y medio y dos meses, y la Subdelegación de Gobierno de Las Palmas, exige que la fecha sea lo más próxima posible al día de la presentación de la solicitud. **Esta burocracia**, provoca que muchos potenciales **empleadores y empleadoras desistan** en formar parte de los procesos de regularización

Durante esta anualidad, en más de diez ocasiones, no ha habido posibilidad de acceder a solicitar **Cita Previa** para realizar cualquier tipo de trámite de extranjería, ante la oficina de extranjería de la **Dirección Insular de Fuerteventura**. Pues al acceder a la página web, saltaba el mensaje de que *no había citas disponibles* y de que *en breve* estarían disponibles. Normalmente pasados 10 días, se habilitaban citas, pero con una demora de al menos, un mes y medio o dos meses, desde el día que la solicitabas hasta el día asignado para la presentación efectiva de la solicitud.

Así mismo, esto ha acontecido también en la Renovaciones de las Autorizaciones de Residencia y Trabajo. En uno de los casos que hemos tenido, se ha resultado “in extremis”. Pues la empresa al haber transcurrido más de 5 meses de que se presentara la solicitud de renovación, había expedido ya a la trabajadora la carta de despido.

A ello se une:

- La falta crónica de citas en la **Comisaria de la Policía Nacional de Puerto del Rosario** para realizar trámites tan relevantes como presentar los documentos para solicitar Asilo o Protección Internacional. En estos casos, el primer escollo es poder contactar por vía telefónica. Son varios los intentos de llamadas los que se deben de realizar, en sucesivos días, para que te respondan. Posteriormente, la cita se suele demorar una media de entre 4 a 6 meses.

Las mismas dificultades se encuentra las personas que piden **cita** para solicitar la expedición de la tarjeta de identificación de extranjero (**TIE**), una vez se ha obtenido la resolución favorable de cualquier tipo de autorización. Esto supone un grave problema, tanto en las resoluciones favorables de las solicitudes de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales-arraigos-como las renovaciones de las autorizaciones de residencia y trabajo. Pues pese a que la Resolución es el documento legal que confirma la concesión, tanto empleadores/as, como funcionarios/as de las diferentes administraciones públicas, exigen la “tarjeta” de residencia en vigor. Y el trámite para poderla solicitar, se está demorando entre un mes o dos meses. Y otros dos meses para que pueda recogerla.

Desde la reforma del Reglamento de la LOEX del pasado año, se ha habilitado una **Unidad de tramitación Expedientes de Extranjería (UTEX)** con el objetivo explícito de “descargar a las oficinas de extranjería”, que se encuentren muy saturadas reciban apoyo de la unidad y que se agilicen todos los procesos pendientes. Sin embargo, hasta el mes de septiembre no se puso en funcionamiento y además solo atiende determinado tipo de solicitudes. No obstante, la mayor parte de las personas a las que se atiende y asesora desde el servicio, son personas con un alto grado de vulnerabilidad que **no pueden acceder a la administración electrónica, quedando, por lo tanto, excluidas**. Sin embargo, a la hora de presentar las solicitudes, ante la **Dirección Insular (Área de Extranjería)**, se les requiere, por parte del funcionario o de la funcionaria que tramita la solicitud, que aporten un correo electrónico. Las personas solicitantes lo aportan, pero no marcan la casilla para conceder su autorización a ser notificadas por vía telemática. Pero a pesar de ello, a todas se las notifica por esa vía. Careciendo de firma digital o de clave y desconociendo ese procedimiento. Esto supone que se las notifique tanto los requerimientos de documentación, como las resoluciones de sus solicitudes. Hemos tenido un número muy significativo de casos, que las personas usuarias del servicio han acudido al mismo, extrañadas porque habían recibido en sus correos un aviso de su notificación, que es indicaba que tenían que acceder al mismo, a través de un enlace, que requería de identificación. En muchos de estos casos, se ha tenido que solicitar cita previa para que se les hiciera entrega de los requerimientos de documentación, como de las resoluciones. Viniendo a alargarse las tramitaciones de sus expedientes.

Estas son las realidades con las que se trabaja desde el Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la población Migrante. Que como desde hace más de una década nos muestran que por muchos esfuerzos que queramos realizar, no encajan, ni se ajustan con esas buenas intenciones y/o estrategias dirigidas a promover la convivencia entre las personas autóctonas y los/as



"nuevos vecinos/as. El **reto de cómo afrontar la diversidad cultural** y el reconocimiento de las distintas identidades en el espacio colectivo, **no se nos muestra cercano**. Más bien esas realidades nos mueven a cuestionar la validez, idoneidad y corrección de esas estrategias.

Se ha de poner en el justo valor toda la riqueza que aportan los nuevos vecinos y vecinas que vienen a vivir con nosotros y nosotras, apoyando sin fisuras ni matices la promoción de municipios plurales, solidarios e inclusivos en toda la isla.

Como organización que trabaja con y para las personas que están inmersas en procesos de movilidad en Fuerteventura, es nuestra obligación mostrar la realidad de estas personas altamente vulnerabilizadas. Poner de manifiesto las situaciones de quebranto de sus derechos que sufren estas personas, muchas de las cuales están íntimamente relacionadas con el impacto de la irregularidad administrativa en múltiples dimensiones de su vida.

Como sociedad civil que aspira a caminar de la mano de las **personas que viven en la invisibilidad de la irregularidad administrativa en la isla**, estamos llamadas a ser conscientes, identificar y acercarnos a la realidad que sufren. Estamos llamadas a reivindicar su acceso a derechos, a que sean amparadas por el Estado de Derecho y a que puedan empezar a ejercer como ciudadanos y ciudadanas. Este es el principal escollo con el que chocan todos los bienintencionados Planes y Proyectos de las políticas públicas de integración y convivencia.

La respuesta a estas situaciones se ha seguido planteando desde el **SAAIM**, desde un doble ámbito de actuación: por un lado, actuando directamente en la zona de exclusión, realizando la atención, tanto de la población que conoce el servicio y es usuaria del mismo, como de las personas inmigrantes que han seguido llegando a la isla tanto en embarcaciones, como por avión y no estaban recibiendo una adecuada atención, ni asesoramiento jurídico ni social.

Por otro lado, se ha seguido llevando a cabo, acciones preventivas, orientadas a generar un discurso en torno al aporte de las personas inmigrantes o a los aspectos que se deben mejorar en la sociedad de acogida para crear políticas de acogida e integración más eficaces.

Así como actividades y acciones de sensibilización que llamen la atención sobre los **desafíos sociales que enfrentan las personas migrantes, desplazadas y refugiadas**; su contribución positiva al desarrollo de la isla al que de un modo u otro ya están incorporadas y la promoción de buenas políticas insulares y municipales de recepción de migrantes, que fomenten la igualdad en el acceso a los recursos sociales de la población migrante residente en la isla.

Siendo estos objetivos los que se desarrollaron, tanto en la actividad de **Conmemoración del XXX Aniversario** de la llegada a Canarias, a las **Salinas del Carmen**, agosto 1994, de la primera embarcación procedente del continente africano. Abriendo la llamada ruta canaria. El encuentro **Migración en Canarias: Transitando la mirad: recordar, reflexionar, re-evolucionar**, congregó en Puerto del Rosario, a **90 personas** y a un gran elenco de expertos en migración, que intercambiaron sus experiencias, de igual a igual, con el público mayorero, personas de aquí que también vivieron los hechos. Compartiendo las vivencias de unos y otros, activistas, voluntarios, migrantes, periodistas, políticos. Como en el Acto de **Homenaje por el XV Aniversario “25 Años de Memoria Sumergida”** del primer hundimiento con víctimas, constatado de una patera en el archipiélago canario, acontecido



el 25 de julio de 1999. Acudiendo, **más de 40 personas**. Así como en las **XI Jornadas Migración con Dignidad** que se organizaron del **18 al 20 de diciembre de 2024**. Y a las cuales, asistieron ochenta y cinco (**85 personas**) en el total de las actividades organizadas. Así como los diferentes **Protocolos** convocados, veinticinco (**25**) “**No más Muertes en las Costas**”, a los que han acudido trescientas cuarenta y cuatro (**344 personas**). Cuyos objetivos pretenden visibilizar la tragedia humana de las personas que cruzan el Atlántico y mueren en el intento. Acercando la realidad de estas personas durante sus largos viajes, humanizando el fenómeno migratorio para propiciar la reflexión sobre el concepto de frontera como control selectivo de la movilidad de las personas; así como los Derechos Humanos que se vulneran a lo largo de ese viaje.

Sin embargo, nuestra actuación ha de ser un refuerzo en la resolución de los problemas de convivencia sociocultural que surgen o puedan surgir. Hace falta una voluntad, una actitud y unas actuaciones políticas decididas a dedicar los recursos materiales y humanos que hagan falta para luchar con eficacia contra las causas y las consecuencias de la exclusión social (ya sea por razones de etnia, de cultura, de género, de religión, de nacionalidad, de irregularidad administrativa...) mediante políticas de extranjería, sociales, culturales, fiscales, de vivienda, laborales, etc.

Sin embargo, hemos constatado que estos pasos no se están dando; pese a las buenas intenciones y acciones recogidas en la **Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021**, elaborado por el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, del Gobierno de Canarias, o se dan, con “nuevas iniciativas” que por sus planteamientos, objetivos y acciones recuerdan, anteriores empeños como **el Proyecto de Canarias Convive del Gobierno de Canarias** en colaboración con la Universidad de La Laguna. También desde este ámbito de la llamada “*interculturalidad*”, constatamos que las iniciativas que se emprenden parecen estar enfocadas a las islas capitalinas. No habiendo casi representación de otras islas en dichos proyectos. Cuando, como en el caso de Fuerteventura, es la isla que mayor porcentaje de población extranjera tiene de todo el archipiélago.

Seguimos apostando, desde **nuestra intervención** por “**saber**”, por “**conocer**” cuáles son las verdaderas dimensiones de las situaciones de las personas inmersas en procesos de movilidad que llegan a Canarias tanto, de las que llegan por avión y se quedan, la gran mayoría, como reflejan los datos cuantitativos recogidos en la presente memoria, como las que llegan, cuando llegan, en embarcaciones por mar.

Otra cuestión que es relevante y sigue echando en falta, desde hace más de trece (13) años es -desde la desaparición paulatina de cinco Proyectos Interculturales de Integración, que llevaban varios años funcionando en la isla, y que estaban integrados en acciones llevadas a cabo por las Corporaciones locales de los municipios de Antigua, La Oliva, Tuineje, Pájara y **Puerto del Rosario**: Centro-Sur Integra, Proyecto Intercultural “Entre Culturas”, Proyecto de Integración para población migrante, Proyecto Intercultural del Ayuntamiento de La Oliva y el Proyecto **Fuerte Mistura Cultural**-, **ningún municipio de la isla, tenga ningún Proyecto o Plan de Integración y Convivencia**, para la gestión de la diversidad cultural. En un territorio en el que más de **102 nacionalidades** están asentadas en el mismo. Maxime cuando dicho objetivo, es uno de los pilares de la **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero**, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

El pasado mes de marzo, se presentó el Proyecto “**Fuerteventura Protagonista**”. Dicho proyecto pretende impulsar procesos



transformadores de participación ciudadana comunitaria en la escala local. Aportando, además, a la convivencia intercultural en la **movilización y organización comunitaria**.

En ese momento, por cuestiones que se llevan produciendo desde hace más de once años, el servicio que estaba realizando el seguimiento de 496 expedientes de usuarias y usuarios, tuvo que cerrar por falta de recursos materiales para su sostenimiento.

Reconocemos las buenas intenciones e iniciativas que desde las instituciones se programan y plantean. Sin embargo, hablar de interculturalidad cuando casi el 90%, de las personas que han sido atendidas por el servicio se encuentran en situación de irregularidad administrativa, es decir, privadas del acceso a derechos, como el trabajo formal. Hace casi imposible el planteamiento de una sociedad intercultural. Pues uno de los pilares de la interculturalidad es el igual acceso a los derechos de toda la ciudadanía.

Estas cuestiones que se plantean año tras año y que siguen pendientes de ser abordadas hacen muy difícil que las asociaciones o colectivos que trabajan con la población migrante, que realizan esfuerzos ingentes en poder mantener servicios de atención y asesoramiento puedan alcanzar plenamente los objetivos trazados en sus proyectos.

Objetivos Específicos

O.E. I. Dotar de las herramientas de atención, asesoramiento, orientación e información necesarias a todas las personas que por una razón u otra están inmersas en procesos migratorios (inmigración, emigración, retorno, etc.). Asegurando el mantenimiento de un servicio que continúe orientando a estas personas sobre las instituciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales a los que dirigirse y los procedimientos de resolución de sus problemas y cuestiones relacionadas con el hecho migratorio. Procurando salvar las distancias lingüísticas y culturales con los medios especializados de los que dispone.

El proyecto ha seguido dando respuesta a las demandas de información y asesoramiento formuladas por el colectivo migrante residente en la isla. Habiéndose producido un **aumento del número de personas (1.184)** que ha hecho uso del servicio, en relación con el año **2023**, en el que se atendió a **(708)** personas. Así como un aumento significativo del número de **nuevos expedientes abiertos (714)**, en relación con la pasado año **2023** que fueron **(389)** los nuevos expedientes abiertos.

Se ha dado una atención presencial tres (3) por semana y el resto de los días se ha seguido atendiendo por medios telemáticos (WhatsApp/email) y por teléfono.

En la presenta anualidad, buena parte de **la atención** que se ha realizado ha tenido que ver con el **ámbito jurídico-administrativo**. Dos cuestiones se apuntan como causas:

- 1. Las continuas llegas a la isla (avión) de personas procedentes del continente de América del Sur.** Mayoritariamente nacionales de Colombia

Los datos recogidos, muestran como la realidad migratoria de la isla, respecto a los países de procedencia de las personas que han llegado durante el año 2023, es mayoritariamente latinoamericana. De los **(741) nuevos expedientes** abiertos, **(568)** corresponden a nacionalidades de **América del Sur**, casi un **(80%)**. Destacando los expedientes corresponden a hombres y mujeres originarias de **(309) Colombia**, casi el **(45%)**, le siguen por número de expedientes de hombres y mujeres originarias de



(74) de Venezuela; (61) Perú; de Marruecos (55); Cuba (36) y (25) Argentina.

Esta **realidad** es muy **relevante** por dos cuestiones:

1.1. La consolidación, en un periodo corto de tiempo del perfil migratorio -personas originarias del **continente Latinoamericano**- respecto de la procedencia de las personas migrantes que llegan de Fuerteventura. Pues tradicionalmente, la población migrante mayoritaria de las islas orientales del archipiélago era de procedencia africana, hasta el año 2015 (consultar memoria justificativa)

1.2. Por el desmantelamiento del discurso racista, relacionado con la difusión en los medios de comunicación de realidad migratoria de la isla y del archipiélago. Pues no hay que mirar hacia África ni a quienes vienen en embarcaciones. Pues como ya se ha señalado anteriormente, estas personas no se quedan en las islas. Y ese discurso de “la invasión”, se queda en realidad en *discurso*. Aunque tiene la fuerza, sustentada por la mayor parte de los medios de comunicación, de la imagen de la inmigración irregular asociada a los intentos desesperados de acceso por la Frontera Sur o a la dura situación de colectivos como el de los manteros y los trabajadores del sector agrario.

La realidad, sin embargo, se parece muy poco a esta caricatura. África –y muy especialmente África subsahariana– constituye una parte ínfima de los flujos de migratorios sin permiso de residencia en Fuerteventura.

Pues la isla ha ido perdiendo población de origen africano y la población mayoritaria procede de **América del Sur** y de la **UE** con los nacionales de **Italia** ocupando el primer puesto. Los cuales, no aparecen o lo hace de forma tímida (**5 expedientes**) en los datos recogidos en esta memoria. Remitimos a consultar, nuevamente, la **memoria de 2015**, donde se comprobará que los expedientes de personas de origen italiano abiertos ese año fueron de (**44**). Lo que indica que se ha creado una red migratoria de familiares y compatriotas que facilita la información respecto a todas las gestiones administrativas relacionadas con las diferentes autorizaciones.

Como se recogía el pasado año **2023**, más de un **80% de las personas atendidas** en el servicio estaba en situación administrativa irregular. En esta anualidad **2024**, el porcentaje de personas atendidas en situación administrativa irregular ha pasado a ser un **85%**.

Cuatro de cada cinco personas en **situación irregular**, que se ha atendido en el servicio durante este año, proceden de **América del Sur (568) personas** (Colombia, Perú, Venezuela, Cuba y Argentina). Las personas de nacionalidades del **continente africano (111) personas** que están en situación administrativa irregular, solo representan un **15,7% de las persona atendidas** y prácticamente, en su mayoría son de **nacionalidad marroquí (55 expedientes)**. Por lo que podemos afirmar que la tasa de irregularidad de las personas procedentes del continente africano es 75 veces más baja que las personas procedentes del Latinoamérica.

Muchas de estas personas, como se recogía el pasado año, llevan más de cinco años en una “*espiral de irregularidad*” de la que les es muy difícil salir. La vía más común para poder acceder a la regularización, suele ser el **arraigo social** (se han recibido **-451-consultas**). Ya hemos hecho una exhaustiva exposición de lo que ha supuesto la reforma del Reglamento respecto de las



solicitudes de residencia por Circunstancias Excepcionales, en concreto para el **Arraigo Social**.

Sin embargo, de ese **85%** de las personas en **situación irregular** que han sido atendidas por el servicio, casi un **63%**, **ha llegado hace menos de un año a la isla**. Por lo que no cumplen con el periodo mínimo de residencia (3 años para el arraigo social) y (2 años para el arraigo para la formación) para poder optar a estas vías de regularización. Por lo que tendrán que esperar como mínimo dos años para poder regularizar su situación, a partir del **19 de mayo de 2025**. Pues el **perfil por edad**, de la mayoría de las personas atendidas en este periodo, ha seguido siendo el de hombres y mujeres entre los **35 y 65 años** de edad. Hombres y mujeres que en un **69%** han llegado con sus familias al completo (hijas e hijos menores de edad). Por lo que no se pueden permitir “no trabajar”, durante un año que es la duración de la residencia por **Arraigo para la Formación** (se han recibido -335-consultas), que no autoriza a trabajar.

Esta **nueva modalidad**, ha seguido siendo **muy efectiva**, para los **hijos e hijas** que llevaban varios años residiendo en la isla y que sus padres y madres o bien estaban también en situación de irregularidad administrativa o había podido regularizarse, pero no tenían los medios económicos suficientes para regularizarles. Muchos de estos chicos y chicas, ya habían cumplido la mayoría de edad, pero seguían estudiando. Por lo que su regularización ha sido más sencilla, al poder acreditar, a través de sus matriculaciones en los diferentes centros educativos que se estaban formando.

Sin embargo, desde **marzo de 2024**, comenzamos a tener varios casos relacionados con alumnado que accede a la formación profesional en situación administrativa irregular (sin poder acceder a su regularización ni por arraigo social, arraigo familiar (ascendientes en situación administrativa a irregular), ni arraigo para la formación. al no poder acreditar los periodos de residencia previos (dos años mínimo) exigidos por esas modalidades de acceso a la residencia por circunstancias excepcionales. Dándose la siguiente **Casuística**:

1.- Alumnado, que llegada a España en octubre de 2023, siendo mayor de edad. Matriculado en Centro de Formación Profesional, primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Márketing y Publicidad superando todos los módulos correspondientes a dicho curso y con homologación de su título de bachiller.

a). Dificultades para poder matricularse en el segundo curso (curso académico 2024-2025). Porque al ir a formalizar la matrícula para cursar el segundo año del ciclo, desde la Secretaría del Centro, se le exigió, el número de la Seguridad Social (NUSS). Requisito obligatorio para poder presentar la matrícula

(Se solventó dicha incidencia, por la intervención de la Asociación Entre Mares y la Federación de Educación de CCOO-Canarias) que trasladó a la Viceconsejería de Educación dicha situación. Modificado las solicitudes para que el campo de aportar el NUSS, que era obligatorio, fuera un campo opcional.

b). Matriculación “provisional”, hasta obtener el mencionado NUSS. Debiéndolo poseer antes de la realización del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo, el cual se realizará a partir del mes de febrero de 2025.

Se informa al alumnado que de no aportarlo se le anulará la matrícula y por tanto no calificará en los módulos profesionales que realice en el curso académico 2024-2025.



2. Alumnado que llega a España en 2023, menor de edad. Cursa 4º de la ESO, titula y quiere continuar su formación en un Ciclo Formativo.

a). Dificultades para poder matricularse en el primer curso (curso académico 2024-2025). Se le exigió, el número de la Seguridad Social (NUSS). Requisito obligatorio para poder presentar la matrícula.

(Se solventó dicha incidencia, por la intervención de la Asociación Entre Mares y la Federación de Educación de CCOO-Canarias) que trasladó a la Viceconsejería de Educación dicha situación. Modificado las solicitudes para que el campo de aportar el NUSS, que era obligatorio, fuera un campo opcional.

b). Matriculación “provisional”, hasta obtener el mencionado NUSS. Debiéndolo poseer antes de la realización del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo, el cual se realizará a partir del mes de febrero de 2025.

Se informa al alumnado que de no aportarlo se le anulará la matrícula y por tanto no calificará en los módulos profesionales que realice en el curso académico 2024-2025.

Desde Entre Mares, se han cursado sendas quejas al Defensor del Pueblo, por entender que se está vulnerando del derecho a la educación, tal y como establece la **Ley de Extranjería** (4/2000, de 11 de enero), en concreto con el **artículo 9** de la citada norma.

Vinculado estrechamente, con las solicitudes excepcionales de la regularización de la residencia, está **el empadronamiento**, se han recibido **-150-consultas**. Se han mantenido las dificultades para acceder al empadronamiento, fundamentalmente en los dos municipios al que pertenecen la mayoría de las personas atendidas por el servicio, en el municipio de **Puerto del Rosario** -432- y el municipio de **La Oliva** -112-. Las causas más relevantes de estas dificultades:

1. La escasez de viviendas en alquiler. Al que se une los altos precios de los alquileres (remitimos a los datos recogidos por el Informe “*El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2023*”, que se hizo público a finales de octubre de 2024, elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) Canarias).

2. El aumento de las personas que están ocupando viviendas vacías por la anterior causa. Cuyo empadronamiento, únicamente se puede realizar mediante un informe de los Servicios Sociales municipales. En esta anualidad, se ha seguido constatando, por los testimonios de usuarias y usuarios que han acudido al servicio, de que se continua con la “**modalidad de ocupación**” de estas **viviendas previamente ocupadas**. Y es el “**re-alquiler**” de las mismas, es decir, una familia ocupa una vivienda y se establece en ella y pasa a *realquilar habitaciones* de esta a otras personas o familias que van llegando al municipio, por determinadas cantidades de dinero, que oscilan entre los 150 y 300 euros.

Sin embargo, esta cuestión se detecta cuando las personas que están viviendo en esas situaciones, (muchas de ellas familias con menores a cargo), van a iniciar los trámites para su regularización. Por lo que pueden pasar varios años, viviendo en el municipio, pero sin empadronarse. Cuestión que, en ocasiones, ha causado no pocas incidencias, al tenerse que acreditar el empadronamiento mínimo de tres, para poder acceder a la Tarjeta sanitaria para las personas sin autorización para residir.

Estas situaciones han seguido aumentando muy significativamente respecto de la anterior anualidad. Y los perfiles



mayoritarios, son los de familias con menores a su cargo. Lo cual, sorprende porque los centros educativos, a través de sus trabajadoras y trabajadores sociales, deberían haber tenido conocimiento de esta y otras similares situaciones e intervenir sobre ellas.

Respecto al acceso a la **Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales**, de padres y madres de menores nacionales españoles, el **Arraigo Familiar**, se han recibido **422 consultas**. Este elevado número de consultas, que ha aumentado, respecto al pasado **año 2023 (335)**. Ha puesto de manifiesto la incidencia favorable de la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería que ha ampliado los tipos de vínculos parentales susceptibles del mismo (cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo) y amplía la duración de dicha autorización a 5 años. Circunstancia que ha permitido sacar de la irregularidad a familiares de españoles y españolas, que no podían acceder a la **Tarjeta de Familiar Comunitario** (se han recibido **174 consultas**) por no reunir, básicamente, de los requisitos de disponer recursos económicos suficientes y de un seguro de enfermedad público o privado, contratado en España.

Aunque en un nivel distinto, también las **personas** que tienen una **situación administrativa regular** viven situaciones de desigualdad formal, por ejemplo, por lo que refiere a los **derechos de participación política** teniendo en cuenta que tan solo los y las nacionales de un reducido grupo de países-Noruega, Ecuador, Nueva Zelanda, Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Islandia, Bolivia, Cabo Verde, República de Corea y Trinidad y Tobago-, y bajo determinadas circunstancias, pueden ejercer el derecho al voto y solo en las elecciones municipales.

No debe perderse de vista, además, que incluso en relación con la garantía de aquellos derechos que sí se encuentran reconocidos por igual, con independencia de la situación administrativa y/o el país de nacionalidad, existen prácticas sociales e institucionales discriminatorias que hacen que, en la práctica, las personas de origen inmigrante no puedan ejercer esos derechos, en términos generales, con las mismas garantías que el resto.

El servicio ha recibido **(232)** solicitudes de **Protección Social**, aumentando en relación con la pasada anualidad **(202)**. Lo cual, evidencia que, pese a la intención o los buenos propósitos gubernamentales dirigidos al colectivo migrante, las personas en situación de irregularidad administrativa no tienen acceso a ningún tipo de ayuda social, a excepción de ayudas puntuales de alimentos. Tan sólo tres perfiles de personas en situación irregular tienen derecho a esta prestación: las mujeres víctimas de trata, las víctimas de la violencia machista y mujeres en prostitución con especial vulnerabilidad.

Ni siquiera las personas solicitantes de asilo o protección internacional han sido incluidas en este *llamado "salvavidas social"*. A excepción, claro está, de las personas procedentes de Ucrania.

Esta labor de asesoramiento, orientación e información a la población migrante (inmigrante, emigrante y emigrante retornada canaria), se ha llevado a cabo durante todo el año, pese a no disponer de los recursos materiales suficientes, realizándose de manera voluntaria, por la técnica que atiende el servicio desde el mes enero hasta los inicios del mes de marzo que es cuando se procedió a su contratación.



La **labor del SAAIM** se sigue haciendo imprescindible, al no existir ningún servicio en la isla que preste la atención y cubra las necesidades de la población migrante. Reflejándose en el número de usuarios y usuarias que por uno u otro motivo se ha dirigido al servicio que ha ido en aumento en estos tres últimos años: 2021 **(469) personas** atendidas; 2022 **(621) personas** atendidas; 2023 **(708)** personas atendidas y 2024 **(1.184)**. Las cuales, han generado **(3.567) Atenciones Personalizadas** (presenciales, telefónicas y vía e-mail o WhatsApp).

Sin embargo, estos datos, no parecen influir en las decisiones que, desde las diferentes instituciones, se toman para dotar de los recursos materiales para el mantenimiento del servicio durante toda una anualidad. Constatamos esta evidencia, pues el servicio ha cumplido once **(11)** años de su apertura. Y durante más de una década, nunca se ha podido mantener abierto, durante una anualidad completa.

O.E. II. Impulsar mecanismos de reequilibración y/o corrección que facilite la relación entre la población migrante y las diferentes administraciones locales que permitan el acceso a los bienes y servicios sociales en igualdad de oportunidades que el resto las personas de la comunidad de acogida.

Se ha seguido intentando ampliar el contacto, el conocimiento y la colaboración entre las personas migrantes que han contactado con el servicio y las Administraciones locales e insulares, al hacer de puente entre las personas de origen migrante y la administración pública local-insular y/o entidades de los diferentes municipios. Habiéndose recibido un total de **(512) derivaciones** y **realizado** un total de **(381)**. De las cuales, **(207)** se han recibido desde las diferentes administraciones locales como insulares, como de los Servicios Sociales de los diferentes municipios, **sobresaliendo el municipio de Puerto del Rosario**, del que **se han recibido (97)** derivaciones del área social; así como de las trabajadoras y trabajadores sociales de los Centros de Salud de la isla **(53)**.

Sin embargo, este objetivo-puente sigue sin alcanzar su función primordial: la **intervención conjunta-coordinada sobre la realidad social y cultural** de las personas inmigrantes que residen en la isla y sobre todo su **participación social**, que queda mediatizada por su situación de **irregularidad administrativa**. Limitándose la intervención a cuestiones que son meramente específicas del área de extranjería. Obviando la realidad familiar, social y cultural que integran la vida de estas personas y que se ve fuertemente mediatizada por la normativa de extranjería, pese a la reforma introducida.

Cuando la palabra “irregular” acompaña a la palabra inmigrante suele implicar que lo que le ocurre a esta persona se sitúa al margen de los derechos y del reconocimiento. **La irregularidad** se torna en una **barrera** que separa a una parte de la **ciudadanía**, de otra que pese a ser nuestros vecinos y vecinas, no tienen el estatus de ciudadanas o ciudadanos, colocándolas **“al margen”** de los sistemas de protección y participación social, profundizando situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

Cuando se ha referencia a la **“irregularidad”**, se habla de irregularidad **residencial, educativa, sanitaria o laboral**, de irregularidad **administrativa**, redes de apoyo informales o de sistemas informales de protección. En todo caso, los fenómenos de la irregularidad configuran un conjunto de realidades interconectadas en las que se desenvuelve buena parte de la vida de las personas migradas que residen en Fuerteventura. Este es el ámbito principal de la labor que realizamos y, por esa razón es un lugar



y un espacio privilegiado para el encuentro.

Sin embargo, mientras sigan sin adecuarse las herramientas necesarias para una regularización administrativa que se ajusten de manera efectiva y realista a las circunstancias de la mayoría de las personas que son atendidas por el servicio, no llegaremos a alcanzar los objetivos planteados.

Condiciones de vida y salud de la población inmigrante residente en Fuerteventura.

A estas **desiguales condiciones de vida** se siguen sumando las **dificultades de acceso** y disfrute de los **servicios sanitarios** debido a la existencia de barreras formales (por ejemplo las derivadas de la necesidad de estar empadronado/a, al menos 3 meses para poder acceder a una tarjeta sanitaria cuando se está en situación de irregularidad administrativa o la **exclusión sanitaria** de los/as ascendientes reagrupados/as) e informales (barreras culturales, desinformación del personal de acceso, miedo a la expulsión, etc.).

Se ha de poner de relieve, el aumento del número de atenciones realizadas respecto de **Sanidad (315)**, el pasado año 2023 fueron **(267)**. La gran mayoría de ellas, relacionadas con las **facturaciones** de la atención **sanitaria de Urgencias**, tanto del **Hospital General de Fuerteventura**, como de los diferentes **Centros de Salud** de todos los municipios. Situación que no se daba, desde 01 septiembre de 2012, cuando se hizo efectiva la retirada de la tarjeta sanitaria a cerca de 30.000 personas en la isla, al entrar en vigor el **Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril**, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de la Salud, respecto al número de personas que han recibido las comunicaciones de la posible facturación de la asistencia sanitaria recibida, como la emisión las propias facturas. Así como, la novedad en la presente anualidad que, desde la **Gerencia de Servicios Sanitarios del Hospital G. de Fuerteventura**, se les da la posibilidad, a las personas que trasladan que no pueden hacer frente al pago de las facturas de la atención de urgencias recibida, de poderlas **ir pagando fraccionadamente**, mes a mes. Haciéndoles entrega de los **talones de cargo** y un **relación de los importes que han de pagar cada mes**, con el incremento mensual. **Este paso más en la vulneración sistemática de la normativa sanitaria vigente**, tanto **estatal** como **autonómica**, se ha plasmado en más de los 32 casos que se han recibido en el servicio. La mayor parte de ellos, **derivados** por las **trabajadoras sanitarias de los Centros de Salud de la isla** y por las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto y Pájara.

Ante esta situación de la **continua facturación** de la asistencia sanitaria a **personas** en situación **administrativa irregular** y de la **vulneración sistemática** de la normativa sanitaria vigente, tanto **estatal** como **autonómica**, y la ausencia de respuesta a las alegaciones y recursos interpuestos a la Gerencia de los Servicios Sanitarios de Fuerteventura. Se han dado tres casos, en los que dicha Gerencia ha respondido, a un recurso interpuesto, contra la facturación a una mujer, por la atención al embarazo, parto y postparto, casi dos años después. Y en ningún caso ha resuelto de modo favorable. Por lo que se ha seguido interponiendo queja ante el Defensor del Pueblo.

Estas situaciones, que siguen repitiendo año tras año, inciden en que no se pueda realizar una intervención eficaz, que desarticule los mecanismos de exclusión vigentes. Resultando prácticamente imposible alcanzar el objetivo propuesto. Pues las



políticas de los diferentes gobiernos (estatal, autonómico, insular y local) no han abordado, hasta el momento de manera explícita las necesidades de uno de los grupos más vulnerables como el colectivo migrante.

Desde el servicio se sigue constatado que las **personas migrantes** residentes en la isla **se enfrentan a diferentes niveles de desigualdades**, tanto en el ámbito **sanitario** como el ámbito **social** y tienen mayores desafíos para acceder a la atención. Y que a menudo cuentan con un **acceso limitado a la información** sobre los servicios de atención lo que conduce a una mala utilización o subutilización de los servicios disponibles.

Seguimos constatado que las medidas que se adoptan desde las diferentes instituciones insulares, locales y estatales, centran su atención a la población a través de aplicaciones de teléfonos móviles, solicitudes telemáticas o mediante llamadas telefónicas. Lo cual, supone un hándicap añadido, pues muchas de las personas inmigrantes no disponían de un teléfono móvil con las diferentes aplicaciones traducidas a su idioma. Y como hemos señalado, la brecha digital sigue siendo muy amplia en este sector de la población.

6. METODOLOGÍA O INSTRUMENTOS UTILIZADOS

El apoyo, la información, el asesoramiento a la población migrante de la Asociación Socio-Cultural “Entre Mares” se realiza básicamente a través del **SAAIM**.

Para garantizar el tratamiento de las necesidades personalizadas de cada caso, el Servicio **SAAIM** tiene estipulado un horario de atención al público, donde puede acudir o consultar telefónicamente sin necesidad de cita previa, siendo un servicio completamente gratuito. El SAAIM está atendido por una **técnica** con estudios superiores y preparación específicamente orientada para la labor de atención, asesoramiento e información de la población migrante y su integración. Así como tareas de Mediación Intercultural.

Se va consolidando de forma paulatina un sistema de derivaciones desde el servicio SAAIM hacia otros servicios externos (Administración Autonómica, Insular, Local, ONGs...).

Las herramientas de trabajo utilizadas por la asesora son las siguientes:

- **La atención presencial** para cada usuario/a, en las que se les proporciona toda la información, la orientación y el asesoramiento requerido.
- **La atención vía telefónica** en los casos que el/la usuario/a que por razones profesionales u otras, no pudiera acudir directamente a la oficina.
- **La atención vía telemática** (e-mail, WhatsApp, redes sociales) que va en aumento. Sobre todo, entre los usuarios y usuarias que encuentra en el extranjero y acceden al servicio mediante estas herramientas.
- **El Expediente SAAIM** que utiliza la asesora técnica. Es un cuestionario individualizado en el que se recogen las principales características personales y sociales de los/las usuarios/as que se atienden en el Servicio.

A través del mismo, se realiza **el seguimiento de los expedientes abiertos y pendientes de trámites** que están en curso para



conocer el estado de los mismos y así poder mantener informado al usuario y la usuaria en todo momento.

- **Entrevistas personales** en las que se les proporciona información, orientación y asesoramiento sobre sus derechos y deberes, trámites y gestiones relacionadas con el hecho migratorio, acceso a recursos sociales, así como aquellos otros aspectos que plantee el/la migrante en la entrevista.
- **La ficha de control diario de las atenciones realizadas, el tipo de consulta y el trámite generado:** es una tabla confeccionada específicamente para la asesora del SAAIM y así llevar un control estadístico de todos los/as usuarios/as atendidos/as (personalmente, teléfono, WhatsApp y por e-mail) que le sirve posteriormente para confeccionar la Memoria Justificativa que deberá presentar la Asociación.
- **Las hojas de derivación de usuarios/as:** en caso de que la persona migrante precisara acudir a otros servicios o recursos como organismos públicos, administraciones, instituciones, organizaciones no gubernamentales, se le redacta una hoja de derivación que contiene: los datos personales del/de la usuario/a, los datos de la asesora técnica que realiza la derivación, las necesidades planteadas, las causas que motivan la derivación y los datos del profesional o la profesional de la institución a la que se deriva al usuario/a.
- **Redacción de escritos y recursos administrativos** necesarios para llevar a cabo la defensa y la tramitación de las cuestiones legales requeridas.
- **El acompañamiento de la asesora técnica** a usuarios/as que lo precisen para la realización de gestiones directamente con las administraciones públicas, las instituciones, las organizaciones no gubernamentales, etc.
- **La mediación** con el empresario, las administraciones públicas, las instituciones, organizaciones no gubernamentales, etc.
- **Dípticos** explicativos donde se facilita información sobre: los servicios ofrecidos desde el SAAIM, y otras informaciones de interés para la población migrante.
- Para el **apoyo y la defensa jurídica** de los/as usuarios/as que requieran de forma preceptiva abogado y procurador, la asesora de SAAIM realiza derivaciones al Colegio de Abogados de Las Palmas.

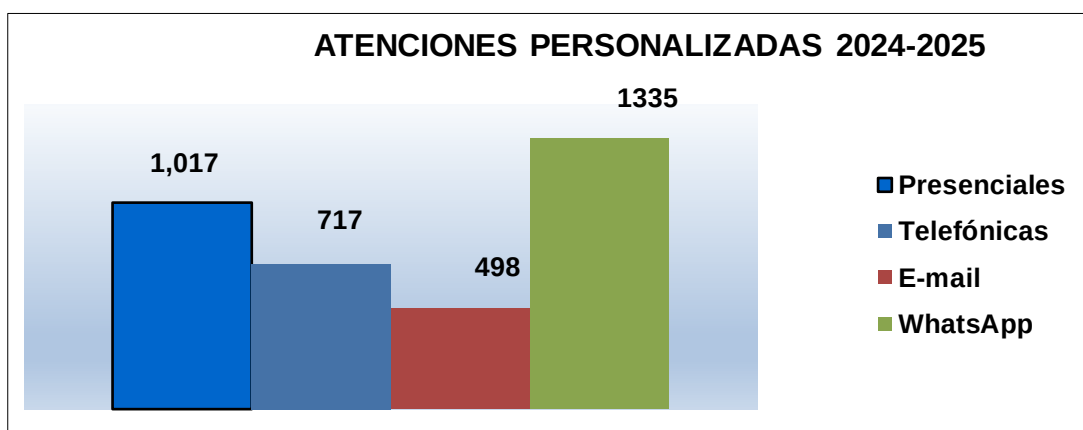
Para lograr estar **actualizada y revisar la normativa relacionada con el hecho migratorio** y la normativa en materia social, cultural, laboral, etc., la asesora técnica utiliza la herramienta de la **consulta en Internet** (a las páginas oficiales de administraciones públicas, organizaciones, páginas específicas en materia jurídica y de migraciones...). Así como, la asistencia y participación en diferentes Jornadas o Cursos Formativos, sobre cualquier cuestión relacionada con el hecho migratorio.

7. ACTUACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ACTIVIDAD 1. Actividades de Atención, Asesoramiento, Información y Gestión.

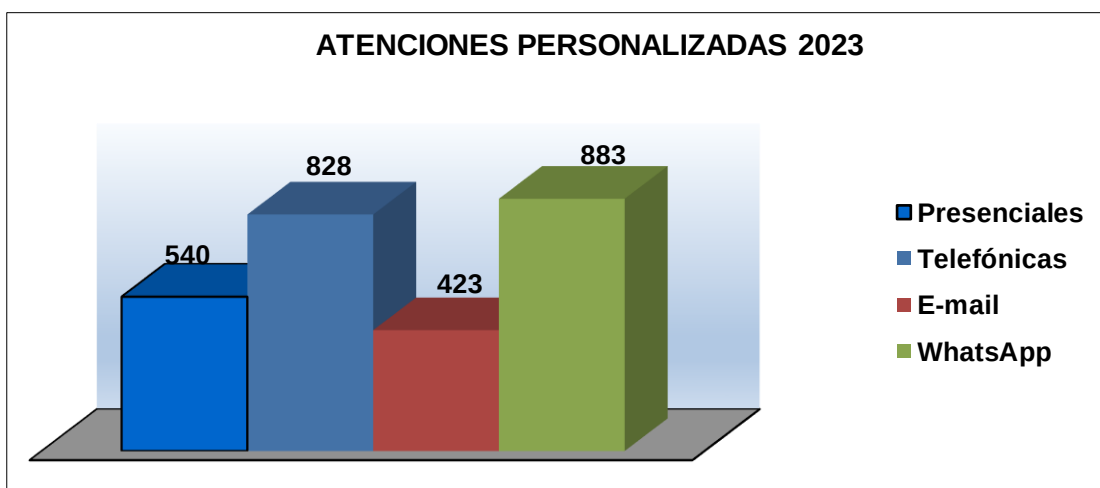
Los objetivos de atención, asesoramiento e información a la población migrante en Fuerteventura; tanto por el **número de**

usuarios/as totales del servicio (**1.184**) como por el número de nuevos expedientes abiertos (**714**); así como el total de atenciones personalizadas (**3.567**) de las cuales presenciales han sido (**1.017**), las telefónicas (**717**) y las consultas realizadas por e-mail (**498**) WhatsApp (**1.335**), como por el número de expedientes de seguimiento (**496**), vienen a avalar que en todo momento los objetivos han sido cubiertos satisfactoriamente.

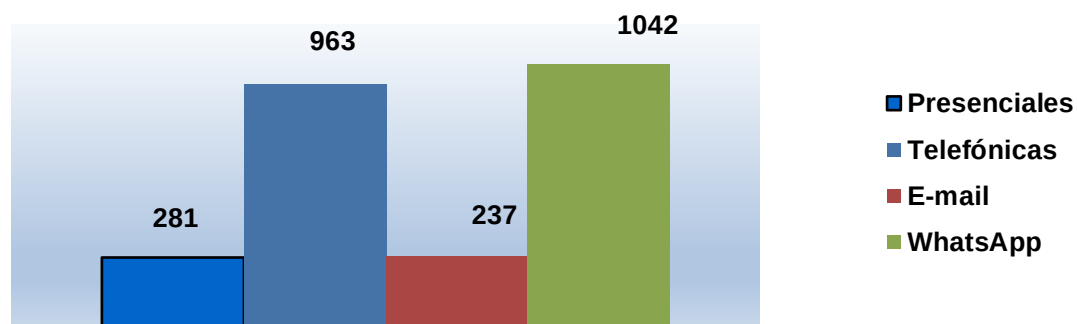


Siendo muy relevante el aumento que ha habido en el número de usuarios-usuarias del servicio. Habiendo superado las cifras de todos los años precedentes desde que se abriera.

Si se realiza la comparativa con el **año 2023** vemos como el **número de usuarios/as** totales del servicio (**780**) como el número de nuevos expedientes abiertos (**389**); así como el total de atenciones personalizadas (**2.674**) de las cuales presenciales fueron de (**540**), las telefónicas (**828**) y las consultas que se realizaron por e-mail (**423**) y las realizadas por WhatsApp (**883**), el aumento es más que significativo.



ATENCIONES PERSONALIZADAS 2022



➤ Tipo de Atención Realizada.

LOCALIDAD	ATENCIONES REALIZADAS	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Nº CONSULTAS
Puerto del Rosario	Visado	02/02/2024 28/02/2025	76
Puerto del Rosario	Autorización de Residencia	02/02/2024 28/02/2025	31
Puerto del Rosario	Autorización de Trabajo y Residencia	02/02/2024 28/02/2025	381
Puerto del Rosario	Otros procesos de obtención de Autorización	02/02/2024 28/02/2025	279
Puerto del Rosario	Renovación Autorización de Residencia	02/02/2024 28/02/2025	104
Puerto del Rosario	Renovación Autorización de Trabajo	02/02/2024 28/02/2025	54
Puerto del Rosario	Reagrupación Familiar	02/02/2024 28/02/2025	114
Puerto del Rosario	Tarjeta Estudiante	02/02/2024 28/02/2025	27
Puerto del Rosario	Tarjeta Comunitaria	02/02/2024 28/02/2025	43
Puerto del Rosario	Expulsiones	02/02/2024 28/02/2025	27
Puerto del Rosario	Penales	02/02/2024 28/02/2025	72
Puerto del Rosario	Nacionalidad	02/02/2024 28/02/2025	514
Puerto del Rosario	Modificación Autorización de Residencia	02/02/2024 28/02/2025	10



Puerto del Rosario	Aut. Residencia por Circunstancias Excepcionales	02/02/2024 28/02/2025	1.043
Puerto del Rosario	Arraigo Laboral	02/02/2024 28/02/2025	48
Puerto del Rosario	Arraigo Social	02/02/2024 28/02/2025	451
Puerto del Rosario	Arraigo Familiar	02/02/2024 28/02/2025	422
Puerto del Rosario	Arraigo para la Formación	02/02/2024 28/02/2025	335
Puerto del Rosario	Modificación Autorización Trabajo y Residencia	02/02/2024 28/02/2025	145
Puerto del Rosario	Residencia Larga Duración o Residencia Larga Duración UE	02/02/2024 28/02/2025	3
Puerto del Rosario	Orden de Salida	02/02/2024 28/02/2025	38
Puerto del Rosario	Retorno Voluntario	02/02/2024 28/02/2025	33
Puerto del Rosario	Carta de Invitación	02/02/2024 28/02/2025	26
Puerto del Rosario	Refugio/ Protección Internacional	02/02/2024 28/02/2025	216
Puerto del Rosario	Desplazados	02/02/2024 28/02/2025	9
Puerto del Rosario	Otros supuestos regulados de Protección Internacional	02/02/2024 28/02/2025	160
Puerto del Rosario	Razones Humanitarias: víctimas de determinados delitos	02/02/2024 28/02/2025	48
Puerto del Rosario	Razones Humanitarias: enfermedad sobrevenida	02/02/2024 28/02/2025	27
Puerto del Rosario	Razones Humanitarias: peligro para su seguridad o su familia	02/02/2024 28/02/2025	49
Puerto del Rosario	Residencia por Colaboración Autoridades Policiales, Fiscales o Judiciales	02/02/2024 28/02/2025	1
Puerto del Rosario	Otras circunstancias no previstas, competencia de la SEIE, con informe previo de la SES	02/02/2024 28/02/2025	64
Puerto del Rosario	Víctima Violencia de Género.	02/02/2024 28/02/2025	32
Puerto del Rosario	Víctima Violencia de Trata Seres Humanos	02/02/2024 28/02/2025	3



Puerto del Rosario	Autorización Residencia por colaboración Autoridades Laborales Competentes	02/02/2024 28/02/2025	3
Puerto del Rosario	Autorización de Residencia razones de Seguridad Nacional	02/02/2024 28/02/2025	2
Puerto del Rosario	Contratación en Origen	02/02/2024 28/02/2025	15
Puerto del Rosario	Contraer Matrimonio Civil	02/02/2024 28/02/2025	35
Puerto del Rosario	Trámites Retorno Canarios/as	02/02/2024 28/02/2025	2
Puerto del Rosario	Trámites Consulares	02/02/2024 28/02/2025	245
Puerto del Rosario	Medios de Comunicación	02/02/2024 28/02/2025	97
Puerto del Rosario	Recuperación Residencia Larga Duración	02/02/2024 28/02/2025	32
Puerto del Rosario	Denegación de Solicitudes	02/02/2024 28/02/2025	40
Puerto del Rosario	Tarjeta Familiar Comunitario	02/02/2024 28/02/2025	174
Puerto del Rosario	Estatuto de Apátrida	02/02/2024 28/02/2025	2
Puerto del Rosario	Hacienda	02/02/2024 28/02/2025	38
Puerto del Rosario	Gestiones Empadronamiento	02/02/2024 28/02/2025	150
Puerto del Rosario	Colaboración Estudiantes Universitarios	02/02/2024 28/02/2025	18
Puerto del Rosario	Regulación Extraordinaria 2024	02/02/2024 28/02/2025	123
Puerto del Rosario	Asesoramiento Asesorías y Empresas	02/02/2024 28/02/2025	8
Puerto del Rosario	Búsqueda de familiares de personas desaparecidas	02/02/2024 28/02/2025	11
Puerto del Rosario	Reforma Reglamento de Extranjería	02/02/2024 28/02/2025	29
Puerto del Rosario	Arraigo Socio-Formativo	02/02/2024 28/02/2025	3
Puerto del Rosario	Demandantes de Asilo	02/02/2024 28/02/2025	1



Puerto del Rosario	Menor Ex tutelado que alcanza mayoría de edad sin autorización de residencia	02/02/2024 28/02/2025	28
Puerto del Rosario	Joven Ex tutelado entre 18 y 23 años sin autorización de residencia	02/02/2024 28/02/2025	13
Puerto del Rosario	Prórroga Residencia. Joven extranjero Titular de Autorización de Residencia (2ª Ren)	02/02/2024 28/02/2025	2
SOCIAL			
Puerto del Rosario	Protección Social	02/02/2024 28/02/2025	232
Puerto del Rosario	Seguridad Social	02/02/2024 28/02/2025	42
Puerto del Rosario	Empleo	02/02/2024 28/02/2025	122
Puerto del Rosario	Escolarización hijos/as	02/02/2024 28/02/2025	35
Puerto del Rosario	Formación	02/02/2024 28/02/2025	195
Puerto del Rosario	Vivienda	02/02/2024 28/02/2025	54
Puerto del Rosario	Sanidad	02/02/2024 28/02/2025	315
Puerto del Rosario	Laboral	02/02/2024 28/02/2025	223
Puerto del Rosario	Tráfico	02/02/2024 28/02/2025	7
Puerto del Rosario	Homologación de Titulaciones Académicas	02/02/2024 28/02/2025	59
Puerto del Rosario	Trámites Gestión Ayudas Directas Asociación	02/02/2024 28/02/2025	3
Puerto del Rosario	Jubilación	02/02/2024 28/02/2025	10
Puerto del Rosario	Trámites de Apoyo a otras Organizaciones e Instituciones	02/02/2024 28/02/2025	279
Puerto del Rosario	Otros Motivos	02/02/2024 28/02/2025	349
TOTAL DESGLOSE DE CONSULTAS			7.881



➤ **Tipo de trámite generado**

LOCALIDAD	TRÁMITE GENERADO	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Nº CONASULTAS
Puerto del Rosario	Información	02/02/2024 28/02/2025	3.543
Puerto del Rosario	Asesoramiento	02/02/2024 28/02/2025	2.133
Puerto del Rosario	Gestión	02/02/2024 28/02/2025	2.765
Puerto del Rosario	Solicitud	02/02/2024 28/02/2025	347
Puerto del Rosario	Acompañamientos	02/02/2024 28/02/2025	10
Puerto del Rosario	Total de redacciones de escritos y recursos	02/02/2024 28/02/2025	72
Puerto del Rosario	Recursos Administrativos	02/02/2024 28/02/2025	17
Puerto del Rosario	Alegaciones/ Reclamación Previa	02/02/2024 28/02/2025	11
Puerto del Rosario	Escritos Administración	02/02/2024 28/02/2025	44

DERIVACIONES RECIBIDAS

Puerto del Rosario	Total Derivaciones	02/02/2024 28/02/2025	512
Puerto del Rosario	Administración Local/ Autonómica	02/02/2024 28/02/2025	29
Puerto del Rosario	Servicios Sociales	02/02/2024 28/02/2025	121
Puerto del Rosario	Otras ONGs	02/02/2024 28/02/2025	255
Puerto del Rosario	Centros de Salud	02/02/2024 28/02/2025	53
Puerto del Rosario	Defensor Pueblo	02/02/2024 28/02/2025	31
Puerto del Rosario	Sindicatos	02/02/2024 28/02/2025	16



Puerto del Rosario	Policía Nacional	02/02/2024 28/02/2025	3
Puerto del Rosario	Administración del Estado	02/02/2024 28/02/2025	4
DERIVACIONES REALIZADAS			
Puerto del Rosario	Total Derivaciones	02/02/2024 28/02/2025	381
Puerto del Rosario	Administración Local/ Autonómica	02/02/2024 28/02/2025	41
Puerto del Rosario	Servicios Sociales	02/02/2024 28/02/2025	99
Puerto del Rosario	Otras ONGs	02/02/2024 28/02/2025	70
Puerto del Rosario	Notario	02/02/2024 28/02/2025	8
Puerto del Rosario	Turno de Oficio	02/02/2024 28/02/2025	9
Puerto del Rosario	Centros de Salud	02/02/2024 28/02/2025	44
Puerto del Rosario	Defensor Pueblo	02/02/2024 28/02/2025	18
Puerto del Rosario	Sindicatos	02/02/2024 28/02/2025	17
Puerto del Rosario	Policía Nacional	02/02/2024 28/02/2025	34
Puerto del Rosario	Administración del Estado	02/02/2024 28/02/2025	37
Puerto del Rosario	Consulados	02/02/2024 28/02/2025	4
TOTAL DESGLOSE TRÁMITES			9.835

Así mismo, las **(412)** consultas sobre solicitud de **autorización de residencia, residencia y trabajo**, sumadas a las de **arraigo social (451), arraigo laboral (48), arraigo para la formación (335), arraigo familiar (422)** como las de **otros procesos de obtención de Autorización (279)**, muestran como el servicio ha seguido dando respuesta a una clara demanda por parte de la población inmigrante, que si bien, está residiendo en la isla, aún no ha podido regularizar su situación administrativa.

El número de solicitudes de información sobre **“otros procesos de obtención de residencia” (279)** se ha mantenido elevado respecto a la anterior anualidad que fue de **(302)** solicitudes de información. En su mayoría, la obtención de esta información ha



sido realizada por **personas** procedentes del **continente latino-americano**, principalmente de Colombia, como de Perú, Venezuela o Ecuador, con la finalidad de obtener información sobre los trámites para solicitar **Refugio/Protección Internacional (216); Otros supuestos regulados de protección Internacional (160); Razones Humanitarias: víctimas de determinados delitos (48); Razones Humanitarias: peligro para su seguridad o su familia (49).**

Estas consultas que **hasta el año 2023**, no se habían dado en el servicio, denotan el mantenimiento de las situaciones **socio-políticas** que se está viviendo en diferentes países de América del Sur, en especial en **Colombia**.

Que a pesar de que el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la última guerrilla en armas en Colombia, se volvió a sentar en 2022 en una mesa de conversaciones en busca de un acuerdo de paz. El diálogo acumula altibajos y crisis que han llevado al Presidente de Colombia a suspenderlo el **17 de enero de 2025**. Después de una serie de ataques del ELN en la región del Catatumbo, fronteriza con Venezuela, donde reactivó su disputa con una facción de las disidencias de las extintas FARC. Tras el asesinato de al menos 30 muertos entre civiles, líderes sociales y firmantes de paz. Y en **Ecuador** y **Perú** donde durante todo el año 2024, la **inestabilidad política**, con duras **represiones gubernamentales**, se ha traducido en una **crisis socioeconómica** que amenaza a la **seguridad** de la ciudadanía peruana. Lo cual, está provocando la salida del país...en palabras de un usuario ecuatoriano, recién llegado a la isla en el mes de mayo: “*no hay futuro en mi país...no ya para mi sino para mis hijos e hijas...por eso venido*”.

Otro aspecto vinculado con estas situaciones, que se viene poniendo de manifiesto en anteriores anualidades, es la **dificultad** de **encontrar ofertas laborales** reguladas a través de contrataciones formales. Se han realizado **(1.043)** consultas sobre **Autorización de residencia por circunstancias excepcionales**. Un **47%** de estas personas están acudiendo al servicio, con apenas un mes de haber llegado a la isla (España). Pensando que podían llegar y con un contrato de trabajo (tienen ofertas) podrían acogerse, tanto a una Autorización de Residencia y Trabajo, como a una Residencia por Circunstancias Excepcionales –Arraigo- con derecho a trabajar con la entrada en vigor de la reforma del Reglamento, como con la anunciada Regularización extraordinaria.

Sin embargo, y pese a que el **nuevo Reglamento** entre en vigor el **19 de mayo de 2025**, el mismo mantiene el requisito de un **mínimo de dos años** para **acceder** a cualquier modalidad de **Arraigo**. Lo cual, va a seguir generando un limbo jurídico, que asienta las condiciones para abusos laborales, y vulnerabilidad social. Pese a todas las *buenas intenciones* de las medidas gubernamentales. Evidenciando, que **el acceso a la residencia y trabajo en España** se sigue **regulando** desde “**la excepcionalidad**”.

Han aumentado, significativamente el número de **consultas (223)** -la pasada anualidad fueron (108)- sobre el ámbito **laboral**, motivada por los cambios relativos al tipo de contrato necesario para optar a esta vía que hasta ahora exigían una duración mínima de un año y que actualmente se requiere que el contrato presentado a efectos de arraigo implique un mínimo de 30 horas semanales y/o un pago igual o mayor al SMI.

Casi en su totalidad de estas consultas han sido realizadas por personas que han de contar con medios económicos -contratos

laborales- para poder renovar sus residencias temporales, o aquellas que se encuentran en situación administrativa irregular, las cuales, siguen realizando su actividad laboral dentro de la **economía informal o sumergida**, habiendo seguido aumentando en este año, al haber mayor número de personas en situación irregular, tal y como hemos expuesto anteriormente.

Casi la totalidad de las consultas que sobre la **Seguridad Social (42)** que se han producido, han esta relacionadas con demandas de información en relación con la obligatoriedad de cotizar para poder renovar las autorizaciones de residencia temporal, como a los periodos exigidos por la normativa de extranjería.

El **número de Atenciones** relacionadas con todas las gestiones que tiene que ver con la solicitud de **Nacionalidad española (514) consultas**, han experimentado un aumento en relación con la pasada anualidad, que fueron de **(395)**. Todo indica que este aumento se debe a tres cuestiones:

a) el aumento del número de personas extranjeras lleva residiendo más de diez o dos años de forma legal y continuadamente en España, dependiendo del país de origen. Por lo que ya cumplen el requisito de la acreditación de la residencia.

b) el aumento de matrimonios entre personas nacionales españolas y extracomunitarias. Las cuales, al año de haber contraído matrimonio pueden acceder a la solicitud de la nacionalidad española.

c) La Ley de Memoria Democrática, vigente desde el 20 de octubre de 2022. Y que ha ampliado su vigencia hasta el **22 de octubre de 2025**. Y que se aprobó con la intención de reparar y mantener la memoria de las víctimas de la guerra y el «franquismo», como un derecho de las víctimas, enfocándose muy especialmente en aquellos descendientes de exiliados por razones políticas, ideológicas o de creencia, en la que se da cabida asimismo, en coherencia con los objetivos de esta ley, a los hijos o hijas nacidos en exterior de mujeres españolas que perdieron su nacionalidad por casarse con extranjeros, antes de la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978. También incluye a los hijos e hijas mayores de edad de aquellos españoles a quienes les fue reconocida su nacionalidad de origen en virtud de la anterior Ley 52/2007 (Ley de Memoria Histórica) o los que lo hagan con la presente ley.

Respecto a esta opción, se **han recibido llamadas y mensajes de WhatsApp**, de **ciudadanos y ciudadanas**, residentes en **Cuba, Uruguay y Venezuela**, que se han puesto en contacto con el servicio para obtener información sobre el procedimiento de solicitud y de la documentación que debían aportar. En todos los casos, **descendientes de canarios y canarias** que en su momento emigraron a esos países. Y que solicitaban ayuda para poder **acceder a las partidas de nacimiento** de sus padres, madres o abuelos y abuelas, originarios de diferentes islas.

Se han seguido recibiendo solicitudes de información sobre las ayudas, tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado, a los **Emigrantes Retornados Canarios (2) consultas**. Procedentes de Venezuela y Cuba.

En relación con las consultas sobre **Trámites Consulares (245) consultas**. Se han mantenido y aumentado ligeramente las consultas respecto de la **anterior anualidad (202)**. Lo cual, evidencia, por una parte, la alta demanda de ciudadanas y ciudadanos extranjeros que precisan de servicios consulares para la realización de trámites administrativos relacionados tanto con su regularización, como para las gestiones de nacionalidad, como para las inscripciones de sus hijos e hijas nacidos en



España. Y por otra, la desaparición progresiva en el archipiélago de las sedes consulares de países latinoamericanos y africanos, fundamentalmente. Debiendo realizarse muchas gestiones (renovaciones de pasaportes, certificaciones consulares, etc.) directamente con los Consulados sitos en la Península. Dada la consolidada relación, colaboración y buena sintonía del servicio con los Consulados presentes en el archipiélago. Se ha continuado siendo un referente para una mejor comunicación y atención de sus ciudadanos y ciudadanas residentes en la isla. Difundiendo las informaciones relativas a las itinerancias consulares que se realizan a la isla para atender las necesidades de renovaciones de pasaportes, inscripciones de nacimiento y demás cuestiones consulares. Hacemos una mención especial, a la estrecha comunicación con el **Consulado General de la República de Colombia en Gran Canaria**. Así como con el **Consulado General de la República de Argentina en Tenerife**, el **Consulado Honorario de Chile en Tenerife**, así como el **Consulado General de Chile en Madrid** y el **Consulado General de Brasil en Madrid**. Con los que la estrecha colaboración y ayuda han permitido, evitar desplazamientos de personas nacionales de sus países, que se encontraban en grave riesgo de exclusión social y no podían ni desplazarse, ni afrontar el pago de las renovaciones de sus pasaportes.

Muestra de ello, es que en el **mes de noviembre**, el **Cónsul Honorario de Chile en Tenerife**, se desplazó a la isla, a Puerto del Rosario, para hacer entrega de sendos pasaportes a dos ciudadanos chilenos de avanzada edad, 75 y 91 años respectivamente, que tenían serias dificultades para poder trasladarse a Tenerife y recoger sus pasaportes renovados, de los que precisaban para poder renovar sus residencias.

Desde el Servicio se ha mantenido la colaborando con todos los agentes sociales que trabajan en relación con la población migrante. Se **han realizado** un total de **(381) Derivaciones**. De las cuales, a los **Servicios Sociales del Ayuntamiento y del Cabildo** han sido **(99)**; a otras **Administraciones Locales y Autonómicas** **(41)** derivaciones; a **Centros de Salud** **(44)**; a distintas **ONGs** (Cruz Roja, Cáritas, etc.) han sido **(70)**; a **Notario** **(8)**; a **Sindicatos** **(17)**; al **Defensor del Pueblo** **(18)** y **Turno de Oficio** **(9)**.

Y se **han recibido** un total de **(512) Derivaciones**. De cuales, a los **Servicios Sociales del Ayuntamiento y del Cabildo** y han sido **(121)**; a otras **Administraciones Locales y Autonómicas** **(29)** derivaciones; de **Centros de Salud** **(53)**; de distintas **ONGs** (Cruz Roja, Cáritas, Red de Apoyo Migrante, CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja); y del Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia o Discriminación por Razón de Género, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva, han sido **(255)**; **Sindicatos** **(16)** y **Defensor del Pueblo** **(31)**.

Como en la pasada anualidad, no ha sido necesario realizar un esfuerzo en ampliar la difusión del servicio. Pues ha sido **sorprendente** la **constatación** de que tanto el servicio SAAIM, como la **Asociación S.C. Entre Mares**, son **internacionalmente conocidos** y **reconocidos** por su labor con y para la población migrante y por la defensa sus derechos.

Desde el servicio se han realizado sesenta y ocho **(97)** atenciones relacionadas con diferentes **Medios de Comunicación: insulares-locales** (Radio Sintonía, Onda Fuerteventura, Cope Fuerteventura, la Voz de Fuerteventura, El Enfoque, Radio Insular, El Diario de Fuerteventura) **autonómicos** (Radio y TV-Canaria, Mírame TV- Tenerife; Radio Nacional en Canarias; RTVE, La



Ser-Gran Canaria) estatales (La Ser, Agencia Efe, Radio Nacional) e internacionales (The Guardian). Se han realizado cinco **(10) acompañamientos** a personas usuarias del servicio que han precisado de la mediación con las diferentes administraciones, tanto locales y autonómicas como estatales, o bien motivados por barreras idiomáticas, por su avanzada edad, o por el desconocimiento de las gestiones relacionadas con los diferentes trámites de extranjería.

Se ha participado en nueve **(15) reuniones** con diferentes colectivos y asociaciones y con representantes institucionales y personal de las administraciones insulares, locales, autonómicas, nacionales e internacionales: **Consejero de Acción Social** del Cabildo Insular de Fuerteventura, **Asociación de Peruanos en Fuerteventura**, **Asociación de Nigerianos**, **Asociación SOVOA INTER**, **Asociación AQUÍ ESTAMOS de Tenerife**, el Director de la UNED en Fuerteventura, las Técnicas de la Consejería de Bienestar Social que realizan en seguimiento del Convenio, la Directora Insular y Subdelegada del Gobierno, catedrático de la Universidad de Barcelona. Y con diferentes ONGs, **Save the Children España**, solicitando la colaboración en un proyecto que tiene por objetivo documentar las barreras de acceso a la salud de la infancia y adolescencia / personas menores de edad (0-18); **ONG Euro-Mediterranean Human Rights Monitor** (Euro-Med Monitor). Organización independiente, sin ánimo de lucro que defiende los derechos humanos en Europa y en la región de Medio Oriente y Norte de África; la **ONG NO NAME KITCHEN**, organización que apoya a quienes sufren la falta de rutas migratorias seguras y legales, recogiendo testimonios y denunciando el sistemático uso de violencia institucional en las fronteras. Completando la ayuda humanitaria con la acción política para generar un cambio. Recogiendo testimonios de violencia en las frontera para crear conciencia y abogar por el respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional; la **ONG Abolish Frontex, Refugees in Libya**. Para proponer a la Asociación Entre Mares, la colaboración y participación en el **Proyecto Voces Perdidas (MVP)**. Que tiene como objetivo desarrollar una plataforma **base de datos para documentar** para documentar el impacto de Occidente sobre las familias y comunidades de origen las desapariciones de inmigrantes africanos. Así como la **Carovane Migranti**, proyecto italiano que se desarrolla a lo largo de todo el año; cuyo objetivo es desplazarse determinados lugares de frontera, para entrar en contacto y conocer las realidades directamente. Apoyando, a los colectivos, que están realizando una labor de defensa de los derechos de la personas migrantes y de denuncia de la vulneración de esos derechos. Fruto de los encuentros y reuniones, en el mes de febrero la técnica del servicio fue invitada a participar en le Carovane per una Calabria aperta e solidale, del 20 al 26 de febrero de 2025. Entre cuyos objetivos:

- Exigir a las instituciones gubernamentales la creación de un Protocolo, que tenga en cuenta a las asociaciones de inmigrantes y a los familiares cuando acontezca un naufragio con personas fallecidas o aparezcan cuerpos en el mar no identificados. Canalizándose las solicitudes de los familiares que están buscando a personas desaparecidas para que las instituciones involucradas sigan un procedimiento claro e inequívoca en el tratamiento de los datos y la información.



- Aprender más sobre la experiencia española (Canarias), que está llevando a cabo un recuento de las personas que llegan fallecidas a las costas. Recabando la máxima información para una posible identificación futura.
- Participar en los actos de Homenaje convocados por la Red 26 de febrero por el **II Aniversario del Naufragio** acontecido en **Cutro (Calabria)** donde fallecieron 94 personas. 34 niños y niñas.

Asistiendo y participando en un total de dieciséis (23) Cursos, Jornadas o Encuentros, a nivel insular, autonómico e internacional:

- Conferencia: **“Senegal: situación política y social”**, organizada por el Centro de Estudios Africanos (CEAF) de Sevilla. A cargo del periodista grancanario **José Naranjo**, afincado en Dakar y el experto en migraciones Dagauh Komenan.
- Charla **“Palestina: historia de una ocupación colonial”**, impartida por **José Abu-Tarbush**, Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid y profesor de Sociología de las Relaciones Internacionales en la Universidad de La Laguna
- Conferencia: **Ruanda: 30 años tras el fin de la hecatombe. Lecciones aprendidas. Reflexiones sobre la Ruanda de hoy.** Organizada por el Centro de Estudios Africanos (CEAF) de Sevilla.
- **Encuentro con Presencia de Mujer**, organizado por la Dirección Insular de la AGE de Fuerteventura. Que moderó la Subdelegada del Gobierno de Las Palmas. En el que se abordó la espacial situación de vulnerabilidad de las mujeres migrantes en el isla.
- **Encuentro** abierto a la participación **Iniciativa Legislativa Popular Regulación Extraordinaria.**
- **Primer Congreso Bridge to África.** Coincidiendo con el **día internacional de África (el 25 de mayo)** y la celebración del **35 aniversario** de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.** Participando en **el Eje Social: reflexiones y estudios sobre inmigración**, gobernanza, género, liderazgo, activismo, política, LGTB, cultura e innovación social.
- **Presentación** junto con el periodista **José Naranjo Noble**, del documental **Miedo, Hambre y Frio** y posterior coloquio con el alumnado del **IES de La Oliva, IES Puerto Cabras e IES San Diego de Alcalá de Puerto del Rosario**
- Charla **“Fuerteventura en el devenir migratorio: isla de partida-isla de acogida”.** Aula XIII **“Retos para la Fuerteventura de hoy”** de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera
- Encuentro **Migración en Canarias: Transitando la mirad: recordar, reflexionar, re-evolucionar.** Actividad que dio inicio a los Actos de **Conmemoración del XXX Aniversario** de la llegada a Canarias, a las Salinas del Carmen, agosto 1994, de la primera embarcación procedente del continente africano.
- **Acto de Homenaje** por el **XV Aniversario “25 Años de Memoria Sumergida”** del primer hundimiento con víctimas, constatado de una patera en el archipiélago canario, acontecido el 25 de julio de 1999.
- Encuentro de **Conmemoración de las Fiestas Patrias de Perú.**
- Jornadas Informativas sobre **la gestión de Subvenciones.** Organizado por la Consejería de Acción Social del Cabildo de Fuerteventura.



- Mesa redonda: **Inmigración y la Nueva Ciudadanía Canaria. Fundación Canaria Tamaimos, al VI Foro Bucio:** Por una cultura e identidad canaria para el siglo XXI.
- **Encuentro**, junto con integrantes de **Carovane Migranti, APDHA Asociación Proderechos Humanos de Andalucía, MEM.MED Memoria Mediterránea, AlarmPhone y Ongi Etorri Errefuxiatuak**
- **Taller participativo de bordado: “Un hilo para contar las muertes y desapariciones en frontera.”** Jornadas **Contar las muertes y desapariciones en frontera.** organizadas por la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la **Universidad del País Vasco (UPV).**
- Mesa redonda: **Registrar: Im/posibilidades del conteo de las muertes y desapariciones. Jornada de Debate "Contar las muertes y desapariciones en frontera".**
- **Taller de grabación de Podcast: "Contando las muertes y desapariciones en frontera".** Comunidad universitaria de la UPV/EHU.
- Charla-coloquio: **“La Ley de Extranjería, luces y sombras de sus reformas.”** A cargo de **Santiago Yerga.** Exdirector General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Proyección del **Documental: “Jornaleros: el mal patrón.”**, de **Sergio Rodrigo.** Y el posterior **Coloquio** con su director.
- **Encuentro Informativo** con el Ilmo. Sr. D. Francisco Candil González, Viceconsejero de Bienestar Social del Gobierno de Canarias, sobre los trámites para la obtención de la acreditación administrativa requerida a aquellas personas o entidades proveedoras de servicios o actividades que opten a un modelo de concierto social.
- **Encuentro Una mirada hacia la integración desde el ámbito social.** Con la presencia de la Directora Insular de la Administración del Estado en Fuerteventura, la Subdelegada del Gobierno en Las Palmas y diferentes colectivos, asociaciones y representantes del Cabildo insular y concejales de Servicios Sociales de los diferentes municipios
- **Acto Inaugural del Curso sobre migración y ciudadanía global** en la Universidad de Cosenza (Italia).
- **Acto de Homenaje II Aniversario del Naufragio** acontecido en **Cutro, Calabria (Italia).**

ACTIVIDAD 2. Actividad Formativa/ Educativa.

- 2.1. La proyección del documental, **Miedo, Hambre y Frio** y posterior **coloquio** con el guionista y periodista **José Naranjo** y el **alumnado** de diferentes **Institutos de Educación Secundaria** del municipio de Puerto del Rosario y de La Oliva.

‘**Miedo, hambre y frío**’ viaja hasta Senegal para construir el relato de un país herido por la escasez de empleo, el anhelo de una vida mejor y una profunda crisis política. A través de numerosas entrevistas, esta producción da a conocer a hombres y mujeres dispuestos a dejar su tierra a bordo de un cayuco para tener opciones de futuro.

1. Entidad que organizó. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares”, en colaboración con el guionista del documental y periodista José Naranjo y el profesorado de los IES de Puerto Cabras y San Diego de Alcalá y del IES de La Oliva



2. Tipo de Recurso. Documental

3. ¿Por qué?

La necesidad de mostrar la realidad de muchas de las personas que llegan a Canarias desde Senegal. A través de género cinematográfico, como el documental que permite una visión más ajustada a las experiencias de las migraciones, entendidas como movimientos humanos, como desplazamientos que han alcanzado una intensidad tal –en el contexto del nada uniforme proceso de globalización–. Poniendo en primer plano la realidad que es contada por sus protagonistas. Jóvenes como ellos y ellas pero que han nacido en un lugar diferente en el que la posibilidades de alcanzar sus sueños y la imposibilidad de poder desplazarse a otro país, por no darles un visado, les fuerza a emprender un viaje peligroso en el que pueden perder la vida. Y sin embargo, sus aspiraciones, ilusiones y motivaciones son las mismas que las de cualquier joven de este otro lado de la misma orilla que comparten.

4. ¿Para quién? Alumnado de los Centros de Educación Secundaria del municipio capitalino y de La Oliva.

5. ¿Para qué? Objetivo General:

Dar a conocer a las jóvenes y los jóvenes la ruta migratoria a Canarias desde Senegal. Aproximándoles a las historia particulares, de jóvenes (hombres y mujeres) que a través de sus testimonios muestran la realidad en la que viven en su país. Mostrándoles es realidad contada por sus protagonistas. Descubriendo historias llenas de dolor, renuncia, pérdidas y fracasos, pero también de oportunidades, esperanzas, alegrías y éxitos gracias a la intervención de varios migrantes que cuentan su experiencia desde Canarias.

6. ¿Dónde?

En los Institutos de Educación Secundaria Puerto Cabras, San Diego de Alcalá y salón de actos de la Asociación Raíz del Pueblo de La Oliva.

7. ¿Cuándo?

Sesión formativa de dos horas y media Llevadas a cabo el 10 y 11 de junio de 2024.

8. ¿Con qué?

Los recursos materiales, económicos y humanos a cargo de la entidad organizadora, a excepción del espacio y los recursos técnicos que fueron gestionados por los IES Puerto Cabras y San Diego de Alcalá y la Asociación Raíz del Pueblo

9. ¿Cómo? Principios Metodológicos.

La utilización de los medios audiovisuales en el aula facilita la motivación, la estimulación y la sensibilidad del alumnado hacia temas concretos, al tiempo que favorece la creatividad y el autoaprendizaje. Su incorporación significa, pues, poner en valor e incrementar la cultura del alumnado indagando nuevas formas de comunicación.

A través de la proyección del documental el alumnado participante se aproxima, a través de un recurso cinematográfico, tiene una enorme capacidad para alejar algunas de las ideas recibidas, de los prejuicios sobre los que se ha construido la mirada dominante sobre la inmigración, la mirada que arrojam os quienes somos el centro del mundo sobre esos movimientos



migratorios, una mirada cuyo propósito fundamental es clasificar y así dominar los flujos migratorios, aunque ese propósito exija ignorar su realidad. Una mirada que distingue de un lado a los buenos y verdaderos inmigrantes (los trabajadores extranjeros que ocupan huecos en el propio mercado de trabajo y que, dóciles, aceptan que su presencia ha de ser invisible, instrumental, temporal) y de otro los malos/ falsos inmigrantes (los clandestinos, los que llegan por reagrupación familiar, los refugiados y desplazados).

Las migraciones –que constituyen hoy un factor estructural de la sociedad canaria– tienen una complejidad y diversidad de causas, proyectos y manifestaciones que no autorizan esa reducción de nuestra mirada y consecuentemente de nuestra respuesta a la realidad.

La interdisciplinariedad se constituye en un requisito fundamental del aprendizaje. El método interdisciplinario estudia las relaciones existentes entre los aspectos naturales, sociales, económicos, políticos y éticos entre sí, viendo cómo se influyen los unos en los otros y estudiando qué fenómenos se dan en esa malla de relaciones.

Partiendo de la base de que el medio es el mensaje, la metodología que planteamos tuvo como objetivos ser motivadora, participativa, activa, globalizadora, socializadora, lúdica, afectiva, potenciadora de la autoestima. Favoreciendo que la metodología permitiera:

- Sentir elementos no evidentes en el entorno que configura el contexto de nuestra vida.
- Reflexionar sobre situaciones cotidianas que nunca nos habíamos planteado.
- Favorecer el conocimiento a través de los sentidos.
- Facilitar la participación y el trabajo en grupos.
- Empatizar con distintos puntos de vista

ACTIVIDAD 3. Actividades de Sensibilización

31. Protocolo: “No Más Muertes en las Costas”.

Durante la presente anualidad, se han realizado **25 Protocolos**. A los que han asistido un total de **390 personas**. Habiendo llegado **setenta y tres (77) cuerpos** a las **costas de Canarias**:

El Hierro (**45**); La Gomera (**5**); Tenerife (**9**); Gran Canaria (**5**); Lanzarote (**13**). Según los datos recogidos por Entre Mares y aparecidos en los medios de comunicación.

1. Entidad que organiza. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares”

2. Tipo de Recurso. Acto de Concentración.

3. ¿Por qué? Contexto.

Han transcurrido 25 años desde que a llegaron los primeros muertos, de los que se tenga constancia, a las costas de Canarias. Este trágico hecho, ocurrió precisamente, al Sur de la isla de Fuerteventura, en la **Playa de La Señora** en julio de 1999. Después muchas personas más, se estima que más de tres mil (3.000) perdieron su vida en su intento del alcanzar las costas canarias hasta el año 2009.



Desde que en **1999** se superara por primera vez el millar de inmigrantes que alcanzaron las costas canarias se empezó a politizar este fenómeno humano. La politización del drama desató diferentes polémicas, que han continuado hasta nuestros días: lamentables condiciones del primer centro de internamiento de inmigrantes que se abrió en la antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura o por la falta de medios de rescate. Críticas al Gobierno del Estado o la Unión Europea reclamando más medios y el reparto de los inmigrantes por el resto del territorio.

Si bien el pasado año 2023, recogíamos en esta memoria que nada había cambiado, excepto la normalización y la deshumana asunción de que siguieran llegando personas muertas a las costa de Canarias, en este **pasado año 2024**, después de transcurridos **veinticinco años** de la llegada de las primeras personas fallecidas a las costas de Canarias hemos asistido a un representación mediática de las migraciones que genera una mirada compasiva que antes de darse ya está agotada, por su reiterada reproducción. Una **mirada humanitaria** que **no implica responsabilidad**. No invita a quien la recibe a actuar o cuestionar lo que ocurre. Más bien, **descarga de responsabilidad** ante un drama humanitario ante el cual, aparentemente, no hay responsabilidad individual y mucho menos colectiva. Subyaciendo la **idea de cargar la responsabilidad de su propia desgracia a las personas migrantes**. Puesto que de ellas es la decisión de migrar y meterse en esas situaciones donde saben que pueden morir.

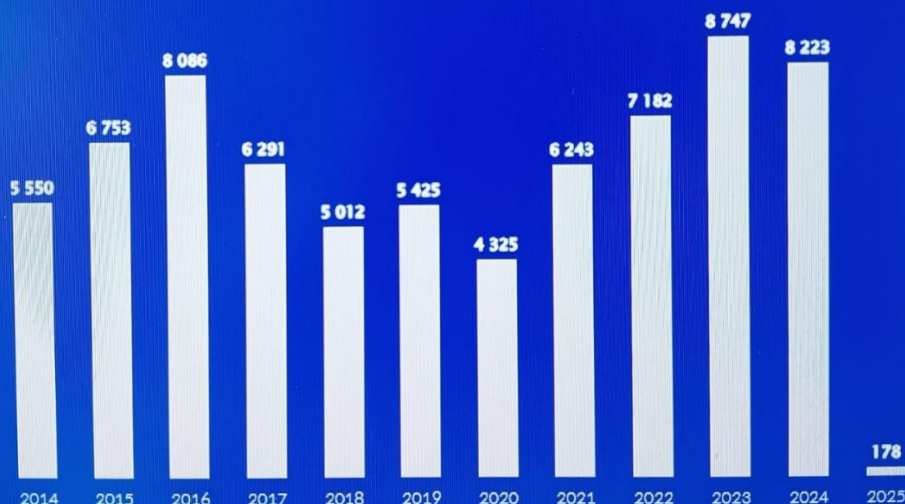
Esta **narrativa mediática** normaliza la posibilidad de muerte a la hora de migrar; normaliza el perder la vida como opción muy posible de las migraciones. Sin embargo, un análisis en profundidad apunta a que son las medidas restrictivas, en último término, las que causan muertes. Las políticas migratorias y de fronteras que niegan sistemáticamente los visados a casi todos los países del continente africano, la falta de vías seguras para migrar o el veto a la libre circulación, administrado como privilegio para las personas reconocidas como ciudadanas en los países de occidente, son la causa última o primera de todas esas muertes. Víctimas porque mueren y víctimas por su imprudencia.

Esta **incesante y mediática banalización**, deshumaniza a las personas y abre el camino a los discursos de odio (cuando no los reproduce y los genera) y, en último término, construye marcos explicativos para la negación de auxilio en el mar, la negativa a dar asilo, la normalización de la muerte por intentar buscar una vida mejor, la inversión millonaria en tecnología militar y agencias de control (Frontex). Contribuyendo a recrear la amenaza, alimentar el miedo y justificar las políticas migratorias centradas en la seguridad y el control de fronteras, aunque ello suponga dejar morir a miles de personas. En este momento, la ruta por mar hacia Canarias es la más peligrosa de las rutas migratorias del mundo.

Durante el pasado año 2024, la respuesta que se ha dado, desde Europa y España a las personas que tienen que huir de países africanos ha seguido siendo la misma: externalización de fronteras, violencia contra quienes intentan obtener protección en un país seguro y muerte.

La Organización Internacional para las Migraciones alerta de una emergencia humanitaria por el elevado número de víctimas. Al menos **8.223 personas perdieron la vida** al intentar cruzar una **frontera europea durante 2024**. De las cuales, **6.222 personas** fallecieron en la **ruta hacia Canarias**.

MUERTES Y DESAPARICIONES POR AÑO



missingmigrants.iom

Sin embargo, la **ONG Caminando Fronteras** maneja cifras menos conservadoras y eleva a **10.457 personas han muerto en su intento de llegar a las costas españolas**, según el último informe de Caminando Fronteras. Esta cifra supone una media de casi 30 al día y un incremento del 58% respecto al año anterior, según los datos de la organización.

Respecto a 2024, el organismo subraya que del total de personas que perdieron la vida, **421 eran mujeres y 1.538 niñas y niños o adolescentes**. Asimismo, recalca que la **ruta Atlántica** hacia las islas Canarias "se mantiene como la más letal a nivel mundial", con **9.757 víctimas**, es decir, el **93% del total**.

Un ejemplo trágico fue la **desaparición de 51 personas**, el **29 de abril de 2024**, al volcar un cayuco cuyos restos fueron localizados a unos 110 kilómetros de El Hierro con solo nueve supervivientes.

Factores que han influido en el aumento sin precedentes de personas muertas y desaparecidas en 2024

- El aumento de víctimas se vincula directamente a factores como la omisión del deber de socorro,
- la externalización de fronteras que vulnera derechos humanos, y
- la tardanza o falta de activación de los operativos de búsqueda y rescate, incluso en casos donde se conocía la ubicación de las embarcaciones.

Estas políticas, según el informe, priorizan el control fronterizo sobre la protección del derecho a la vida.



La investigación también documenta las condiciones extremas de vulnerabilidad que llevan a las personas migrantes a embarcarse en viajes peligrosos: el uso de embarcaciones precarias, salidas en condiciones meteorológicas adversas, la falta de agua y alimentos, y la ausencia de materiales de navegación adecuados.

Sin embargo, los cuerpos que son recuperados **rescatados en el mar** y trasladados a tierra representan una mínima parte. Es decir, no llega al **1% de las personas de las personas fallecidas**, sus cuerpos son rescatados en el mar. Lo cual, supone que el 97% de las familias de estas personas fallecidas, jamás podrán certificar las muertes de sus seres queridos.

Desde Entre Mares, seguimos promoviendo el proyecto **“El Jardín de las Islas”** del artista plástico Rachid Koraïchi. **Canarias debe ser tierra de acogida no sólo de los vivos, sino también de los muertos. Queremos** no solo que se abran **vías legales y seguras** para las llegadas, que reduzcan estos viajes hacia la muerte de esta mortífera ruta canaria. Sino que, además, **las personas fallecidas en la travesía, los muertos en estos viajes** puedan encontrar un **lugar digno de reposo**, donde ser recordados, honrados, donde sus familiares puedan rezarles... El mismo cuidado, los mismos medios que emplearíamos, para localizar, recuperar y dar digna sepultura a *“los nuestros”*, han de ponerse al servicio de las personas que mueren en su intento por llegar a nuestras costas...porque también son nuestros muertos.

Esa misma necesidad ha llegado hasta el **Defensor del Pueblo**. Y dentro del ámbito de sus competencias, el 21 de octubre de 2024, realizó cuatro recomendaciones a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes:

1ª. RECOMENDACION:

Que se promueva la adopción de un protocolo nacional específico de actuación médico-forense y de policía científica para la identificación de cadáveres y restos humanos en el contexto migratorio, así como la publicación de una guía de actuación para facilitar la conservación y recogida de información por parte de las personas o entidades que puedan hacer frente al hallazgo de restos humanos en el mar o en el contexto migratorio.

2ª. RECOMENDACION:

Que se promueva el desarrollo de una herramienta o base de datos forense a escala nacional, que integre y permita el acceso unificado a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el registro y rastreo de información relativa a restos humanos de identidad desconocida, incluida la información relativa a los registros de defunciones, y se habiliten mecanismos para facilitar la comunicación entre ésta y la base de datos de personas desaparecidas y restos humanos.

3ª. RECOMENDACION:

Que se adopten directrices para promover el uso de terminología común por parte de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la recogida y registro de información relativa a estos hallazgos, tanto en el Boletín Estadístico de Defunción, como en las diversas bases de datos y registros existentes.

4ª. RECOMENDACION:

Que, sin mayor dilación, se convoque a la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de colaboración suscrito con Cruz Roja, asegurando la participación de las comunidades autónomas que se han adherido al mismo. Que a día de hoy siguen sin respuesta.

En esencia lo que se recomienda es que **se cree una base de datos a escala nacional** con todos los detalles existentes **sobre los cadáveres de personas fallecidas en las rutas migratorias a España** que han pasado por los distintos Institutos Forenses sin que se haya conocido su identidad. Con el objetivo de que se puedan unificar criterios entre los servicios forenses y de policía científica de las diferentes comunidades autónomas, compartir información y cruzar esos datos con los registros sobre personas desaparecidas.

4. ¿Para quién?

El acto está dirigido a toda la ciudadanía de la isla y a toda la sociedad canaria y del Estado. Así como a las familias y los amigos y las amigas de las personas fallecidas.

5. ¿Para qué?

Los Objetivos Generales:

- Visibilizar la tragedia humana de las personas que cruzan el Atlántico y mueren en el intento.
- Acercar la realidad de estas personas durante sus largos viajes. Humanizando la inmigración
- Recordar que la migración está y ha estado presente en la vida de cada uno de nosotros.
- Defender que la libertad para salir de cualquier país es un derecho fundamental de todas las personas, **artículo 10** de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.
- La **Agenda de ODS** relacionado a la migración segura. **La Declaración de Progreso 2022 del Secretario General de Naciones Unidas con relación al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular** pone de relieve el rol crucial de los gobiernos en la prevención de las muertes de migrantes y hace un llamamiento en favor de recomendaciones accionables para el mejoramiento de la coordinación internacional y la asistencia humanitaria. Se esperaba que estas recomendaciones fueran lanzadas en 2024.



- Propiciar la reflexión sobre el concepto de frontera como control selectivo de la movilidad de las personas; así como los Derechos Humanos que se vulneran a lo largo de ese viaje.

6. ¿Dónde?

Las concentraciones se llevan a cabo en la Plaza de la Iglesia de Puerto del Rosario. Previa comunicación al párroco que ya ha manifestado su conformidad para poder realizar el acto.

7. ¿Cuándo?

Al día siguiente de tener conocimiento de que se ha producido alguna muerte en las costas de algunas de las islas del archipiélago. Si el hecho ocurre en viernes, sábado o domingo, el acto se llevará a cabo el lunes siguiente. El acto comienza a las 12:00 y tiene una duración máxima de 10 minutos.

8. ¿Con quién?

La actividad se realiza con la presencia de la técnica del SAAIM, en colaboración-compromiso con las personas de la Red Comunitaria que tengan disponibilidad de poder acudir al acto en horario de mañana. El mínimo de personas será de dos a tres y las que puedan sumarse.

Cabe la posibilidad de trasladar este Protocolo a los Centros Educativos del municipio. Para que realicen el acto en los patios del Centro.

9. ¿Con qué?

Pancarta “**No Más Muertes en las Costas**”. Manifiesto que se elabora en cada ocasión.

10. ¿Cómo?

Al tener conocimiento de algún fallecimiento de inmigrantes acontecido en las costas canarias, se activará el Protocolo. Convocando a los medios de comunicación de la isla y a la ciudadanía en general, mediante una Nota de Prensa. Que indicará el día, el lugar y la hora del acto de concentración. Se estará en el lugar indicado cinco minutos antes del inicio del acto. El acto se inicia guardando un minuto de silencio por la persona o personas fallecidas. Y seguidamente, se procede a la lectura del manifiesto. Finalizada su lectura se da por concluido el acto.

3.2. Encuentro Migración en Canarias: Transitando la mirada: recordar, reflexionar, re-evolucionar. Actividad que dio inicio a los Actos de **Conmemoración del XXX Aniversario** de la llegada a Canarias, a las **Salinas del Carmen**, agosto 1994, de la primera embarcación procedente del continente africano. Abriendo la llamada ruta canaria. El encuentro congregó en Puerto del Rosario a (90) personas y a un gran elenco de expertos en migración, que intercambiaron sus experiencias, de igual a igual, con el público mayorero, personas de aquí que también vivieron los hechos. Compartiendo las vivencias de unos y otros, activistas, voluntarios, migrantes, periodistas, políticos...

1. Entidades que organizaron. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares.

2. Tipo de Recurso. Encuentro Comunitario.



3. ¿Por qué? Contexto.

La llamada Ruta Canaria cumplió el 28 de agosto 2024 tres décadas de existencia, convertida desde hace tiempo en una de las principales vías marítimas de acceso irregular a Europa, aunque con cifras muy inferiores a las del Mediterráneo, pero con tasas de mortalidad elevadísimas.

Ante este hecho histórico, nos dio pie a realizar un recorrido por su historia que ayudara a comprender lo que ha ocurrido en la franja del Atlántico que hace de Canarias la frontera Sur de Europa y donde los convenios internacionales asignan a España la responsabilidad legal de búsqueda y rescate sobre un millón de kilómetros cuadrados de océano. Treinta años después, casi **230.000 personas han llegado a Canarias en pateras o cayucos**, la mitad, en los últimos cinco años. Y un número indeterminado de personas -varios miles, en cualquier caso- se han dejado la vida en el intento.

4. ¿Para quién?

El encuentro congregó en Puerto del Rosario a noventa (90) personas con un gran elenco de expertos en migración, que intercambiaron sus experiencias, de igual a igual, con el público mayorero, personas de aquí que también vivieron los hechos. Compartiendo las vivencias de unos y otros, activistas, voluntarios, migrantes, periodistas, políticos...

5. ¿Para qué?

Los Objetivos Generales planteados fueron:

Recordar:

Nos sirve para traer al presente algo o a alguien. Se define también como una reproducción de algo anteriormente aprendido o vivido, por lo que está vinculado directamente con la experiencia

Recordar quiere decir mucho más que tener algo presente en la memoria. Significa **"volver a pasar por el corazón"**

Reflexionar.

Desde las experiencias de lo vivido, desde el compromiso con lo vital, de lo acontecido en estos treinta años en el isla.

Atendiendo a las experiencias que compartimos.

Re-Evolucionar.

Inspiración- necesidad de cambio desde lo común-comunitario. Cada comunidad ha de ver cuál es su camino para "mejorar las condiciones de vida". Cada comunidad ha de hacer su propio camino.

6. ¿Dónde?

La actividad se llevó a cabo en el salón de actos del Centro Insular de Juventud

7. ¿Cuándo?

El viernes 26 de julio de 2024, en horario de 19:30 a 21:50

8. ¿Con quién?

Asociación Socio-Cultural "Entre Mares.

9. ¿Con qué?



Los recursos materiales, económicos y humanos corrieron a cargo de la entidad organizadora.

10. ¿Cómo? Metodología y Actividades.

El Encuentro se planteó como una Dinámica, semidirigida. Articulada en tres fases de media hora. En que las personas asistentes respondían a estos mandatos.

Recordar:

Nos sirve para traer al presente algo o a alguien. Se define también como una reproducción de algo anteriormente aprendido o vivido, por lo que está vinculado directamente con la experiencia.

Nos conecta con vivencias pasadas, lo que moldea la percepción que tenemos del mundo e influye en nuestra toma de decisiones en el presente. Además, juega un papel cardinal en la manera en la que nos relacionamos con los demás y en el significado que le damos a la vida.

Queremos en esta tarde, como comunidad a la que pertenecemos y la que estamos haciendo en este momento, hacerles Recordar desde su significado etimológico.

Recordar, viene de la palabra latina “recordari”, formada por “re” (de nuevo) y cordis (corazón). Recordar quiere decir mucho más que tener algo presente en la memoria. Significa *“volver a pasar por el corazón”*.

Recordar desde la experiencia vital (vida-muerte).

Recordar nuestro tránsito...quien transita conoce...

Vamos a realizar el ejercicio de ir para “adentro” para “atrás” para avanzar.

Vamos siendo...y en este ir siendo, ¿cómo hemos transitado por esta historia que es nuestra historia...?

La mirada, las expectativas, las ilusiones, nuestros planes y proyectos, lo que creíamos que era...cómo lo vivido nos ha cambiado la manera de mirar...

La normalización de la deshumanización: ese progresivo desprenderse de la humanidad hasta inmunizarnos

Los números de muertos.

La sociedad de la información

Este corte radical con “el otro” ¿en qué nos convierte?

Como comunidad ¿mantenemos la capacidad de sentir “al otro”?

¿Qué queremos mirar en estos treinta años y por qué?

Reflexionar.

Cuál ha sido mi caminar, mi tránsito por este migrar, propio y ... ¿qué huella nos ha dejado?

A este ejercicio han querido sumarse personas que nos han acompañado durante estos años.

Acompañar también es la voluntad de estar, de transitar junto a...el acompañamiento es otro de los actos a recuperar...en estos tiempos inciertos, de sonora soledad donde miles de personas atraviesan mares, océanos, padecimientos, sufrimientos, muerte...en soledad.



El camino nadie cuida a nadie...

¿Somos capaces de curar, de sanar...de acompañar...?

Volver a aprender a ser comunidad.

Sostener la vida...el ser humano no puede estar solo...caemos a la locura...

Menores que llegan, que están llegando...tenemos que ser capaces de sanarlos, de cuidarlos. Hemos desatendido ese cuidado.

Para ello, hemos de recuperar la comunidad, ser comunidad.

¿Qué experiencias compartimos?

¿Cómo hemos hecho para seguir? ¿Para qué?

¿Seguimos siendo las mismas personas?

Reflexión desde el compromiso con lo vital.

De los que se van y los que regresan, de los que llegan y no llegan...

¿Por cuántas miradas hemos pasado?

¿Cómo humanizar poniendo la vida por delante?

Re-Evolucionar.

Inspiración- necesidad de cambio desde lo común-comunitario.

Cada comunidad ha de ver cuál es su camino para “mejorar las condiciones de vida”. Cada comunidad ha de hacer su propio camino.

3.3. Acto de Homenaje por el XV Aniversario “25 Años de Memoria Sumergida” del primer hundimiento con víctimas, constatado de una patera en el archipiélago canario, acontecido el 25 de julio de 1999. Acudiendo, más de 40 personas, a la **Playa de La Señora**, donde se realizó la lectura de un manifiesto, se colocó un ramo de flores en el monumento **Ventana a la Esperanza**, que rinde homenaje a las personas que han perdido su vida en estos veinticinco años, intentando alcanzar las costas de Canarias. Finalizando con una ofrenda floral al mar en la misma playa donde aparecieron los primeros cuerpos.

1. Entidades que organizaron. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares.

2. Tipo de Recurso.

Acto de Homenaje

3. ¿Por qué? Contexto.

Este verano también se han cumplido 25 años del primer naufragio en Canarias. Ocurrió el 26 de julio de 1999 en la playa de La Señora, en Morro Jable (Fuerteventura), cuando una patera se hundió a 300 metros de la costa. Perdieron la vida nueve jóvenes de Guelmin (Marruecos), que habían pagado 4.000 dirhams cada uno (70.000 pesetas de la época, 420 euros al cambio) por subirse a una barca de seis metros que supuestamente les iba a abrir las puertas del sueño europeo.

4. ¿Para quién?



Para toda la ciudadanía de la isla

5. ¿Para qué?

Los Objetivos Generales planteados fueron

6. ¿Dónde?

En la playa de La Señora (Morro Jable)

7. ¿Cuándo?

El sábado 27 de julio de 2024, en horario de 11:30 a 13:00

8. ¿Con quién?

Asociación Socio-Cultural “Entre Mares.

9. ¿Con qué?

Los recursos materiales, económicos y humanos corrieron a cargo de la entidad organizadora

10. ¿Cómo? Metodología y Actividad.

Lectura de manifiesto, colocación de ramo de flores en la escultura que conmemora los hechos, oraciones por los fallecidos y ofrenda floral en la playa donde aparecieron las personas fallecidas.

ACTIVIDAD 4. Actividad Cultural

4.1 Actividad Multicultural de Ocio y Convivencia.

1. Entidades que organizaron. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares”, con la colaboración de la Asociación de Peruanos de Fuerteventura y el apoyo del Colegio Sagrado Corazón de Puerto del Rosario

2. Tipo de Recurso. Encuentro Conmemorativo de las Fiestas Patrias de Perú

3. ¿Por qué? Contexto.

La independencia del imperio español es una de las celebraciones importantes en los países de Iberoamérica. El 28 de julio 2024, la Asociación de Peruanos de Fuerteventura celebró como cada año desde su constitución, sus Fiestas Patrias para conmemorar el inicio del país como nación autónoma e independiente.

4. ¿Para quién?

La actividad se dirigió a la población de la isla. De hecho, acudieron a la misma, no solo peruanos y peruanas residentes en todos los municipios, sino representantes de diferentes instituciones insulares, ciudadanos del municipio y representantes de otras comunidades, como Venezuela, Colombia, Cuba o Chile. Un encuentro para dar a conocer la rica y diversa cultura andina. En el que unos pudieron celebrar su fiesta más importante y otros compartir y aprender de la realidad de sus vecinos. Una decidida apuesta por la diversidad y la convivencia, y muy en especial por el papel de la cultura (música, gastronomía, artesanía...) como elemento difusor e integrador. En total participaron en la actividad programadas 140 personas, de las cuales, un tercio pertenecían a la comunidad de acogida y a otras comunidades foráneas.



5. ¿Para qué?

Los Objetivos Generales planteados fueron:

- Fomentar la integración y cooperación cultural entre ciudadanas y ciudadanos que conviven en un mismo espacio público.
- Reforzar una modalidad de integración consistente en la creación de una sociedad intercultural.
- Conocer y reconocer a los demás y enriquecerse mutuamente

6. ¿Dónde?

La actividad se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio Sagrado Corazón de Puerto del Rosario

7. ¿Cuándo?

El sábado 28 de julio de 2024, en horario de 13:00 a 21:00.

8. ¿Con quién?

La actividad se realizó en colaboración con la Asociación de Peruanos de Fuerteventura y el Colegio Sagrado Corazón de Puerto del Rosario, que cedió sus instalaciones.

9. ¿Con qué?

Los recursos materiales, económicos y humanos corrieron a cargo de la entidad organizadora y de la entidad colaboradora

10. ¿Cómo? Metodología y Actividades.

Las asociaciones de inmigrantes son agentes de actividades de ámbito público. La metodología utilizada es favorecedora de las “interferencias recíprocas” en que dos asociaciones una foránea y la otra vecinal, colaboran en un acto de especial relevancia para una de ellas pero que sin embargo favorece que interactúen y se enriquezcan mutuamente.

La Programación fue la siguiente:

1. Bienvenida a los/as asistentes por parte de la Presidenta de la Asociación de Peruanos en Fuerteventura.
2. Muestra de trajes y bailes típicos del país andino.
4. Degustación de gastronomía peruana.

4.2. XI Jornadas Migración con Dignidad: “La Dignidad humana es incompatible con la irregularidad administrativa”

2. Tipo de Recurso. Jornadas con diferentes actividades (culturales, formativas, charlas, coloquios)

3. ¿Por qué? Contexto.

Desde que en el mes abril de 2024, el Parlamento europeo aprobara las normas que conforman el Pacto de Migración y Asilo, la realidad para la movilidad humana es cada vez más desfavorable para la garantía de derechos a nivel europeo; tras adoptar medidas o valorar positivamente “soluciones innovadoras” como la **creación de centros de internamiento en terceros países**, siguiendo el modelo italiano; permitir los Estados puedan poner en marcha las denominadas “**devoluciones en caliente**” y suspender las normas de derecho de asilo en la frontera del Este de la UE o autorizar **sanciones a las ONG que rescatan**



inmigrantes en el mar, poniendo en marcha una Directiva Comunitaria que equipara a las organizaciones de "rescate humanitario" con las mafias de trata de inmigrantes.

El gobierno del Estado español ha rechazado estas iniciativas. Teniendo en estos momentos la oportunidad de tomar medidas que garanticen la protección de las personas migrantes, especialmente en el caso de las niñas y los niños, desmarcándose de las políticas migratorias de externalización y control de fronteras, que además de ser contrarias a los derechos humanos, provocan más muertes y sufrimiento en las rutas migratorias. Manteniendo, a la hora de implementar el Pacto de Migraciones y Asilo en España, las garantías y los máximos estándares de protección previstos en el ordenamiento jurídico español, así como asegurando el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados por todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Este contexto y ante una posible regularización extraordinaria para personas extranjeras que se encuentre en España, la aprobación de la reforma del Reglamento de Extranjería y la falta de acuerdo de para la [reforma de la ley de extranjería](#) que permita el reparto de menores migrantes que llegan a Canarias a otras Comunidades Autónomas, que ha generado un intenso debate que ha trascendido en ámbito político.

5. ¿Para quién?

La actividad se dirigió a toda la ciudadanía de la isla.

6. ¿Para qué?

Los Objetivos Generales planteados fueron:

- **Proporcionar** información sobre las diferentes normativas de extranjería que ha habido en España que ha definido la política migratoria que se ha seguido en nuestro país desde hace veinticinco años.
- **Acercar** a la población de la isla al hecho migratorio a través de la normativa que regula la entrada en España de población extranjera de terceros países. Poniendo de relieve tanto los derechos que reconoce como los que limita la propia norma.
- **Mostrar** una realidad diferente a la que se nos traslada respecto de las personas inmigrantes que viven en España y están en situación de irregularidad administrativa: la inseguridad y las condiciones en las que viven estas personas sin las que, por ejemplo, los productos básicos no nos llegarían a la mesa. Siendo indispensables para el futuro económico del país., True Crime: entre el entretenimiento y la reflexión social
- **Dar a conocer** las posibilidades que ofrece el documental y la narrativa *true crime* -entretenimiento y reflexión social- para hablar de temas importantes como la explotación laboral severa y las migraciones.

¿Dónde?

Las actividades se llevaron a cabo en el salón de actos del Centro Insular de Juventud y en la Sala Josefina Plá, del **Palacio de Formación y Congresos**

¿Cuándo?



Durante los días, **19 y 20 de diciembre 2024** de 19:00 a 21:30

¿Con quién?

Asociación Socio-Cultural “Entre Mares.

¿Con qué?

Los recursos materiales, económicos y humanos corrieron a cargo de la entidad organizadora.

4.2.1. Charla/Coloquio “La Ley de Extranjería, luces y sombras de sus reformas.” A cargo de **Santiago Yerga. Exdirector General de Migraciones** del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Formativo de Aproximación a la Normativa de Extranjería y la Comunicación Intercultural

1. Entidades que organizaron. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares”.

2. Tipo de Recurso. Conferencia, testimonio y coloquio.

3. ¿Por qué? Contexto.

El creciente interés general que ha suscitado, tanto la aprobación de la Reforma Reglamento de Extranjería, acontecido el 19 de noviembre de 2024, como la toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en abril de 2024, de la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España. Y falta de acuerdo de para la **reforma de la ley de extranjería** que permita el reparto de menores migrantes que llegan a Canarias a otras Comunidades Autónomas, que ha generado un intenso debate que ha trascendido en ámbito político. Al ser percibido ese tira y afloja entre partidos y gobiernos en torno a la acogida de menores, por un sector de la sociedad que cada día va consolidándose y que refuerza su narrativa criminalizadora, presentando la inmigración como amenaza.

5. ¿Para quién?

La actividad se dirigió a la población de la isla.

6. ¿Para qué?

Los Objetivos Generales planteados fueron:

- **Proporcionar** información sobre las diferentes normativas de extranjería que ha habido en España que ha definido la política migratoria que se ha seguido en nuestro país desde hace veinticinco años.
- **Acercar** a la población de la isla al hecho migratorio a través de la normativa que regula la entrada en España de población extranjera de terceros países. Poniendo de relieve tanto los derechos que reconoce como los que limita la propia norma.

¿Dónde?

La actividad se llevó a cabo en el salón de actos del Centro Insular de Juventud

¿Cuándo?

El miércoles 19 de diciembre 2024 de 19:00 a 21:30 horas



¿Con quién?

Asociación Socio-Cultural “Entre Mares.

¿Con qué?

Los recursos materiales, económicos y humanos corrieron a cargo de la entidad organizadora.

4.2.2. Proyección del Documental: “Jornaleros: el mal patrón.”, de Sergio Rodrigo, periodista y director de cine. Y el posterior **Coloquio** con su director. Un documental que aborda la desaparición de dos trabajadores migrantes mientras recolectaban aceitunas en Villacarrillo (Jaén). Con este argumento, su director se sumerge en la explotación laboral que sufren sus víctimas.

1. Entidades que organizaron. Asociación Socio-Cultural “Entre Mares”.

2. Tipo de Recurso. Documental y coloquio.

3. ¿Por qué? Contexto.

En un momento en el que parece que se extiende un interés por relacionar a la inmigración con la inseguridad. En este documental se muestra una realidad poco conocida y casi invisible: las condiciones de explotación que rodean a los migrantes que trabajan en la economía informal, por carecer de una autorización de residencia. Trabajando en condiciones extremas y sin derechos básicos. Y que como muestra el documental, en ocasiones, pierden la vida.

5. ¿Para quién?

La actividad se dirigió a la población de la isla.

6. ¿Para qué?

Los objetivos planteados fueron:

- **Mostrar** una realidad diferente a la que se nos traslada respecto de las personas inmigrantes que viven en España y están en situación de irregularidad administrativa: la inseguridad y las condiciones en las que viven estas personas sin las que, por ejemplo, los productos básicos no nos llegarían a la mesa. Siendo indispensables para el futuro económico del país., True Crime: entre el entretenimiento y la reflexión social
- **Dar a conocer** las posibilidades que ofrece el documental y la narrativa *true crime* -entretenimiento y reflexión social- para hablar de temas importantes como la explotación laboral severa y las migraciones.

¿Dónde?

La actividad se llevó a cabo en la Sala Josefina Plá, del Palacio de Formación y Congresos

¿Cuándo?

El viernes 20 de diciembre 2024 de 19:00 a 21:00 horas

¿Con quién?

Asociación Socio-Cultural “Entre Mares.



¿Con qué?

Los recursos materiales, económicos y humanos corrieron a cargo de la entidad organizadora.

8. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS.

El apoyo, la información, el asesoramiento a la población migrante de la Asociación Socio-Cultural “Entre Mares” se realiza básicamente a través del **SAAIM**.

Para garantizar el tratamiento de las necesidades personalizadas de cada caso, el Servicio **SAAIM** tiene estipulado un horario de atención al público, donde puede acudir o consultar telefónicamente sin necesidad de cita previa, siendo un servicio completamente gratuito. El SAAIM está atendido por una **técnica** con estudios superiores y preparación específicamente orientada para la labor de atención, asesoramiento e información de la población migrante y su integración. Así como tareas de Mediación Intercultural.

Se ha consolidado un sistema de derivaciones desde el servicio SAAIM hacia otros servicios externos (Administración Autonómica, Insular, Local, ONGs...).

Las herramientas de trabajo utilizadas por la asesora son las siguientes:

- **La atención presencial** para cada usuario/a, en las que se les proporciona toda la información, la orientación y el asesoramiento requerido.
- **La atención vía telefónica** en los casos que el/la usuario/a que por razones profesionales u otras, no pudiera acudir directamente a la oficina.
- **La atención vía telemática** (e-mail, WhatsApp, redes sociales) que va en aumento. Sobre todo, entre los usuarios y usuarias que encuentra en el extranjero y acceden al servicio mediante estas herramientas.
- **El Expediente SAAIM** que utiliza la asesora técnica. Es un cuestionario individualizado en que se recogen las principales características personales y sociales de los/las usuarios/as que se atienden en el Servicio.

A través del mismo, se realiza **el seguimiento de los expedientes abiertos y pendientes de trámites** que están en curso para conocer el estado de los mismos y así poder mantener informado al usuario y la usuaria en todo momento.

- **Entrevistas personales** en las que se les proporciona información, orientación y asesoramiento sobre sus derechos y deberes, trámites y gestiones relacionadas con el hecho migratorio, acceso a recursos sociales, así como aquellos otros aspectos que plantee el/la migrante en la entrevista.
- **La ficha de control diario de las atenciones realizadas, el tipo de consulta y el trámite generado:** es una tabla confeccionada específicamente para la asesora del SAAIM y así llevar un control estadístico de todos los/as usuarios/as atendidos/as (personalmente, teléfono, WhatsApp y por e-mail) que le sirve posteriormente para confeccionar la Memoria Justificativa que deberá presentar la Asociación.
- **Las hojas de derivación de usuarios/as:** en caso de que la persona migrante precisara acudir a otros servicios o recursos como organismos públicos, administraciones, instituciones, organizaciones no gubernamentales, se le redacta una hoja



de derivación que contiene: los datos personales del/de la usuario/a, los datos de la asesora técnica que realiza la derivación, las necesidades planteadas, las causas que motivan la derivación y los datos del profesional o la profesional de la institución a la que se deriva al usuario/a.

- **Redacción de escritos y recursos administrativos** necesarios para llevar a cabo la defensa y la tramitación de las cuestiones legales requeridas.
- **El acompañamiento de la asesora técnica** a usuarios/as que lo precisen para la realización de gestiones directamente con las administraciones públicas, las instituciones, las organizaciones no gubernamentales, etc.
- **La mediación** con el empresario, las administraciones públicas, las instituciones, organizaciones no gubernamentales, etc.
- **Dípticos** explicativos donde se facilita información sobre: los servicios ofrecidos desde el SAAIM, y otras informaciones de interés para la población migrante.
- Para el **apoyo y la defensa jurídica** de los/as usuarios/as que requieran de forma preceptiva abogado y procurador, la asesora de SAAIM realiza derivaciones al Colegio de Abogados de Las Palmas.

Para lograr estar **actualizada y revisar la normativa relacionada con el hecho migratorio** y la normativa en materia social, cultural, laboral, etc., la asesora técnica utiliza la herramienta de la **consulta en Internet** (a las páginas oficiales de administraciones públicas, organizaciones, páginas específicas en materia jurídica y de migraciones...). Así como, la asistencia y participación en diferentes Jornadas o Cursos Formativos, sobre cualquier cuestión relacionada con el hecho migratorio.

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

9.1. Número de Usuarios/as y Apertura de Expedientes.

LOCALIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	NºUSUARIOS/AS DIRECTOS
APERTURAS DE EXPEDIENTES			
Puerto del Rosario	Número de usuarios/as	02/02/2024 28/02/2025	470
Puerto del Rosario	Nuevos Expedientes	02/02/2024 28/02/2025	714
Puerto del Rosario	Total usuarios/as	02/02/2024 28/02/2025	1.184

9.2 Beneficiarios directos nuevos expedientes, (clasificados por nacionalidad, sexo, y municipio).

PAÍS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Arabia Saudí	1	0	1
Argentina	12	13	25
Bélgica	1	0	1
Brasil	2	12	14
Chile	4	1	5
Colombia	125	184	309
Cuba	16	20	36
Ecuador	8	9	17
España	3	13	16
Estados Unidos	1	0	1
Etiopía	1	1	2
Gambia	3	0	3
Ghana	0	1	1
Guayana	0	1	1
Guinea	4	5	9
Guinea Ecuatorial	0	1	1
India	0	3	3
Italia	3	2	5
Letonia	0	1	1
Marruecos	41	14	55
Mauritania	6	2	8
México	1	1	2

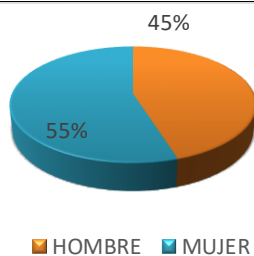


Nicaragua	0	1	1
Nigeria	6	4	10
Paquistán	1	0	1
Perú	31	30	61
Portugal	0	1	1
Rep. Checa	0	1	1
Rep. Dominicana	3	5	8
Rumania	0	1	1
Sáhara Occidental	1	0	1
Senegal	8	9	17
Sierra Leona	0	2	2
Suecia	1	0	1
Tailandia	1	1	2
Ucrania	1	0	1
Uruguay	6	8	14
Venezuela	29	45	74
Zimbabue	2	0	2
TOTAL	322	392	714

**Tabla Beneficiarios/as directos por nacionalidades nuevos expedientes abiertos enero-2024 a febrero 2025*

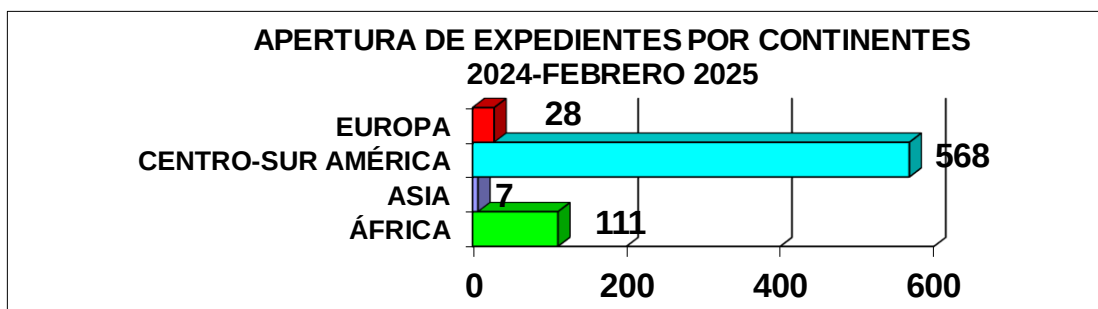
Beneficiarios/as directos (nuevos expedientes) por sexo:

HOMBRE	MUJER	TOTAL
322	392	714



Beneficiarios directos (nuevos expediente) por continente:

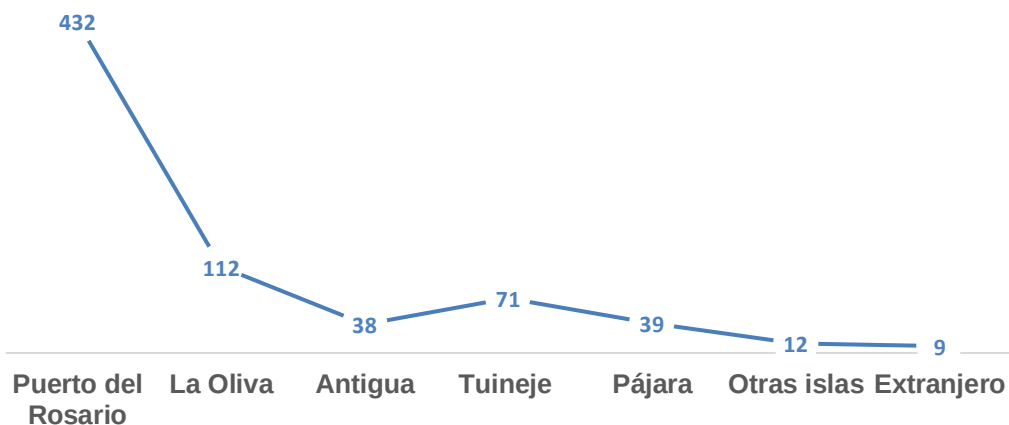
ÁFRICA	ASIA	EUROPA	CENTRO Y SUR DE AMÉRICA
111	7	28	568



Beneficiarios directos (nuevos expedientes) por municipio y lugar de residencia:

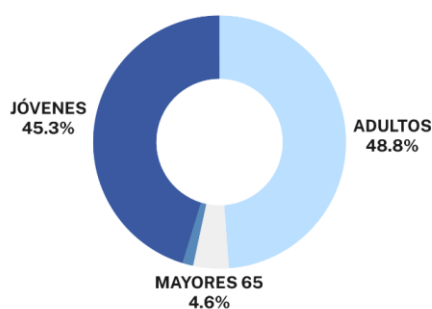


APERTURA DE EXPEDIENTES POR MUNICIPIO 2024- FEBRERO 2025



Beneficiarios directos por franja de edad:

Adolescentes (13-17 años)	20
Jóvenes (18 -35 años)	473
Adultos (36-65 años)	540
Personas mayores (>65 años)	57
Total	1.090



Se ha de incluir como beneficiarios directos, a las **trabajadoras sociales y personal técnico** de los deferentes municipios insulares. Así como, a las/os trabajadoras/es sociales **del Cabildo** y de los diferentes **Centros de Salud** de la isla. La implantación del sistema de derivaciones desde el inicio del servicio ha propiciado la resolución de cuestiones que les han ido surgiendo en su



labor diaria con población migrante. De igual manera, esta labor se ha realizado con los sindicatos mayoritarios presentes en la isla. Los cuales, han hecho uso del servicio, derivando a sus afiliados y afiliadas y viceversa.

7.2 Beneficiarios Indirectos:

Se ha de incluir como **beneficiarios indirectos a la red familiar** de las personas que se han dirigido al servicio. Pues en muchas ocasiones la información y el asesoramiento ha servido para mejorar sus situaciones en relación con los trámites dirigidos a sus familiares. Particularmente en la presente anualidad, respecto a la reformas introducidas por la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería en el Arraigo Familiar. Así mismo, hemos de incluir a las personas migrantes residentes en el extranjero, que se han seguido poniéndose en contacto con el servicio; bien por vía telefónica, telemática-WhatsApp y a las cuales se les ha informado y asesorado en diferentes cuestiones relacionadas con el retorno (emigrantes canarios), o informaciones relativas al acceso a la nacionalidad española por la **Ley de Memoria Democrática**.

Los Consulados Extranjeros presentes tanto en Canarias como en la Península, se han realizado (245) consultas también se han beneficiado indirectamente del SAAIM, al haber sido un referente para una mejor comunicación y atención de sus ciudadanos y ciudadanas residentes en la isla. Debiendo realizarse muchas gestiones (renovaciones de pasaportes, certificaciones consulares, etc.) directamente con los Consulados sitios en la Península. Dada la consolidada relación y buena sintonía del servicio con los Consulados presentes en el archipiélago. Se ha continuado siendo un referente para una mejor comunicación y atención de sus ciudadanos y ciudadanas residentes en la isla. Difundiendo las informaciones relativas a las itinerancias consulares que se realizan a la isla para atender las necesidades de renovaciones de pasaportes, inscripciones de nacimiento y demás cuestiones consulares. Hacemos una mención especial, a la estrecha comunicación con el **Consulado General de la República de Colombia** en Gran Canaria. Así como con el Consulado General de la República de Argentina en Tenerife, del **Consulado Honorario de Chile** en Tenerife, así como el Consulado General de Chile en Madrid y el **Consulado General de Brasil en Madrid**. Con los que la estrecha colaboración y ayuda han permitido, evitar desplazamientos de personas nacionales de sus países, que se encontraban en grave riesgo de exclusión social y no podían ni desplazarse, ni afrontar el pago de las renovaciones de sus pasaportes.

En esta anualidad como en la anterior, hemos de incluir igualmente, como beneficiarios/as del servicio **al alumnado del ámbito universitario, insular, nacional e internacional**. Al que les hemos facilitado la información que nos han solicitado: datos cuantitativos relacionados con nacionalidades atendidas, llegadas de embarcaciones, etc. Contribuyendo a la documentación de sus respectivos estudios y trabajos. En la presente anualidad han contactado con la Asociación:

- **una estudiante de 3º de Periodismo Universidad de La Laguna. Asignatura Periodismo de investigación.** Situación Laboral de las Personas inmigrantes en situación irregular;

una doctoranda alemana del Instituto de las Naciones Unidas para la formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y la Universidad Oberta de Catalunya. Como parte de la tesis del Máster “Paz, Conflicto y Seguridad”, desarrollando una investigación sobre la trata de seres humanos;

- **dos investigadores del ámbito sanitario de la isla de La Gomera**, que van a acceder a un proyecto financiado por Save



to Children, respecto de la exclusión sanitaria de los menores extranjeros en Canarias;

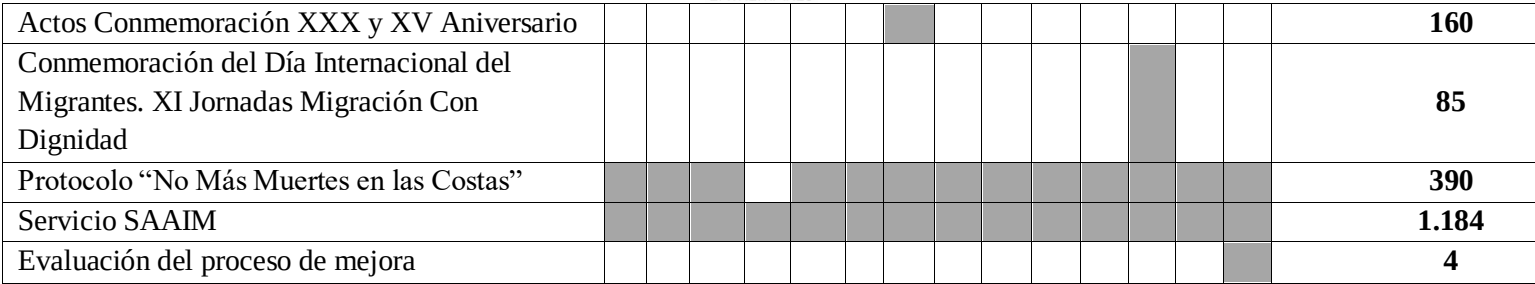
- **un investigador postdoctoral de la Universitat Autònoma de Barcelona**, el cual, solicita nuestra colaboración en el Proyecto “Ecologías de la reparación frente a la violencia en las fronteras”, financiado por el Ministerio de Universidades y el fondo de la Unión Europea NexGenerationEU;
- una **antropóloga social que trabaja en el Proyecto "Arribo Ausbildungscoaching", en Berlín**, donde se apoya a refugiados que están realizando cursos de formación profesional y necesitan refuerzo escolar o asesoría en cuestiones burocráticas;
- **una estudiante de doctorado en la Universidad Libre de Bruselas**. La cual, está trabajando en un Proyecto sobre las desapariciones fronterizas en Marruecos;
- **una estudiante**, solicitando nuestra colaboración en una investigación de **tesis de maestría en el marco de estudios universitarios de Migraciones Transnacionales** de la Universidad de Lille, Francia. Con la finalidad de recabar información de valor para el trabajo de final de máster en Migraciones Transnacionales titulado: *Ante el tiburón de la “seguridad” europea y nacional, la planificación estratégica en materia de migraciones en Canarias es un pejeverde de esperanza: Análisis del impacto del Programa Canarias Convive*.

Los medios de comunicación (prensa escrita, radio, tv) locales, insulares, autonómicos, estatales e internacionales son beneficiarios indirectos del proyecto. Habiendo contactado con el servicio, en numerosas ocasiones **(82)** para recabar información relacionada no solo con las diferentes actividades que se han llevado a cabo, sino para solicitar información en relación con los movimientos migratorios y la situación de la población migrante de Fuerteventura. Así como, la realidad migratoria de las islas, con el mantenimiento de las llegadas de personas fallecidas y de embarcaciones a las costas de Fuerteventura y Lanzarote y la acogida que se estaba realizando. Así como el aumento sin precedentes de las llegadas de embaiciones a la isla de El Hierro.

Y en general puede incluirse como beneficiaria indirecta del proyecto a toda la población de Fuerteventura. Al garantizar procesos y acciones locales que han promovido la convivencia ciudadana.

TEMPORALIZACIÓN. ACTIVIDADES DEL SERVICIO SAAIM.

Actividades y calendario ejecutado 2024-febrero 2025	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	Nº Usuarios/as
Reuniones/Charlas Informativas sobre diferentes cuestiones de índole administrativa que afecten a la población migrante (nacionalidad, reformas normativas, etc.)															22
Programas formativos en comunicación intercultural y conocimiento básico de la normativa de extranjería															36



a. Recursos humanos:

- Una (1) técnica en migraciones y mediadora intercultural con veintiún años de experiencia en extranjería en la isla. Contratada desde el 02 de febrero de 2024 al 28 febrero de 2025. Para atender el Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la población migrante (SAAIM). Así como para realizar el diseño, la programación e ejecución de las actividades programadas.

Realizando estas tareas de modo voluntario durante los meses de enero de 2024, para poder dar continuidad al servicio, a los expedientes de seguimiento y a las derivaciones realizadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario como desde otras instituciones.
- Tres (3) socios y socias de la Asociación Socio-Cultural Entre Mares. Que han colaborado de manera voluntaria en las tareas de intendencia y organización de las diferentes actividades programadas.
- Dos (2) traductores de árabe (socios de la asociación) que han realizado las tareas de mediadores-traductores con los/las diferentes usuarios/as que han acudido al servicio y con los/as que existía una barrera idiomática.
- Un (1) traductor de Wolof (socio de la asociación) que ha realizado la tarea de mediador-traductor con los/las diferentes usuarios/as que han acudido al servicio y con los/as que existía una barrera idiomática.

b. Recursos materiales.

Dentro de los recursos materiales hemos diferenciado entre:

1. bienes de carácter duradero y
2. bienes consumibles o material fungible.

Esta diferenciación la fundamentamos en la durabilidad, en relación a su posible uso o funcionamiento, de estos bienes.

Así, hemos serán considerados consumibles o material fungible, aquellos bienes consumidos en un período inferior a un año; y bienes de carácter duradero, los bienes cuya vida prevista sea superior a un año.



Atendiendo a esto, como consumibles o material fungible del proyecto para esta anualidad consideraríamos:

- material de oficina (papelería, bolígrafos, carpetas, ...)
- materiales de limpieza, materiales de publicidad (folletos, dípticos, tarjetas de identificación) y
- combustible.

Y entre los bienes de carácter duradero incluiríamos:

- edificios e instalaciones técnicas: oficina cedida por el Cabildo de Fuerteventura, situada en la Avda. de La Constitución, Nº 5 (Casa del Artesano) de Puerto del Rosario, en adecuadas condiciones de uso, es decir con las correspondientes instalaciones eléctricas, agua y aseos.

- mobiliario y equipos informáticos: (2) mesas, (4) sillas, (2) ordenadores de mesa, (1) ordenador portátil (2) impresoras y (1) webcam. La duplicación del mobiliario responde a que dos veces por semana (jueves y viernes) la técnica del servicio realiza teletrabajo.

- maquinaria y utillaje: (2) teléfonos móviles (Servicio SAAIM y Asociación Entre Mares); (1) teléfono fijo; (1) proyector, (1) fotocopidora y (2) escáneres.

c. Recursos técnicos.

- Dominio-Web.
- Software.
- Base de datos.
- SGBD (monouso y distribuido).
- Sistema de Protección de datos.
- Firma electrónica.
- Instagram.
- Facebook.
- Twitter.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA.

En la presente anualidad se ha alcanzado los siguientes **Resultados Alcanzados**:

RESULTADO ALCANZADO 1

La modificación en la percepción del fenómeno migratorio de toda la población, en general y de la población de acogida en particular. A través de una valoración positiva de la diversidad y el respeto activo y de la interacción positiva. Lo cual, viene abalado por la participación en las actividades programadas y llevadas a cabo, tanto de la población local como de los nuevos y nuevas vecinas y vecinos (**Protocolos, XI Jornadas de Migración con Dignidad, Actividades de Conmemoración del XXX Aniversario y del XV Aniversario**). Así como a través del SAAIM, al que ha acudido y han hecho uso de este, población canaria



retornada, como personas nacionales españolas que por uno u otro motivo se han visto inmersas en procesos de movilidad.

RESULTADO ALCANZADO 2

La progresiva participación de la ciudadanía local, en cuestiones relacionadas con la normativa de extranjería. Lo que se evidenció en la Charla-coloquio sobre la **Ley de Extranjería, luces y sombras de sus reformas.**” A cargo de **Santiago Yerga**, Exdirector General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En la que se abordó, entre otras cuestiones de la normativa de extranjería, las modificaciones introducidas por la reciente reforma del Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería.

Así como el interés que suscita el acercamiento a la realidad migratoria de la isla, como quedó plasmado tanto, en la charla que impartió la técnica de migraciones de la Asociación S.C. Entre Mares, en **Aula XIII “Retos para la Fuerteventura de hoy”** de la **Fundación Manuel Velázquez Cabrera**, “**Fuerteventura en el devenir migratorio: isla de partida-isla de acogida**”. En el marco formativo-divulgativo que desarrolla anualmente la mencionada la citada Fundación: Que convocó a 30 personas. Como en el Encuentro **Migración en Canarias: Transitando la mirada: recordar, reflexionar, re-evolucionar**. Actividad que dio inicio a los Actos de **Conmemoración del XXX Aniversario** de la llegada a Canarias, a las **Salinas del Carmen**, agosto 1994, de la primera embarcación procedente del continente africano. Abriendo la llamada ruta canaria. El encuentro congregó en el Salón de actos de Centro Insular de Juventud de Puerto del Rosario a más de 90 personas. Entre ellas un gran elenco de expertos en migración, que intercambiaron sus experiencias, de igual a igual, con el público mayorero, personas de aquí que también vivieron los hechos. Compartiendo las vivencias de unos y otros, activistas, voluntarios/as, migrantes, periodistas, representantes de diferentes ONGs y Asociaciones y representantes políticos.

RESULTADO ALCANZADO 3

El fortalecimiento del tejido social comunitario existente en los territorios locales. Al haberse propiciado e impulsado que la población extranjera se organice y participe activamente en la vida asociativa, ya sea en asociaciones/entidades propias como en las ya existentes.

Muestra de ello ha sido

- El **Encuentro Conmemorativo de las Fiestas Patrias de Perú**. Organizado conjuntamente con la Asociación de Peruanos de Fuerteventura y la Asociación Socio-Cultural Entre Mares celebrado en Puerto del Rosario.

Así como:

- Colaboración en las diferentes actividades que ha organizado la Comunidad Islámica de Fuerteventura
- El asesoramiento en relación a los trámites relacionados con las gestiones administrativa tanto de la **Asociación de Peruanos** en Fuerteventura, como a la **Asociación de Nigerianos**

En relación con el impacto o impactos del proyecto, se ha de significar que después de pasados once años de la implantación del mismo en la isla, tanto el Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la población Migrante, como las actividades socio-culturales que desarrolla, se han consolidado como un referente en el ámbito migratorio. Transcendiendo su labor, no solo al ámbito



insular o autonómico, sino también al ámbito estatal e internacional. Muestro de ello es la participación de la Asociación Sociocultural Entre-Mares, en diferentes Encuentros y Congresos (autonómicos, nacionales e internacionales). Así como, el significativo número de alumnos y alumnas (nacionales e internacionales) que están realizando su formación universitaria en el ámbito social y que han contactado con el servicio para la realización de sus proyectos de fin de carrera o másteres o doctorandos en inmigración.

Otro factor que muestra el impacto que el programa o proyecto es el número de derivaciones, que se han realizado desde los Servicios Sociales de los diferentes municipios, desde el Cabildo insular, los Centros de Salud, y desde diferentes ONGs y Administraciones. Y que como se ha recogido anteriormente, implica seguir dando atención en los meses que se carece de los recursos materiales mínimos para su funcionamiento.

El Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la población Migrante, es el único servicio gratuito y de atención integral a personas inmersas en contextos de movilidad que existe en la isla y en la CCAA de Canarias. Los datos cuantitativos recogidos en la presente memoria justificativa así lo avalan.

Por lo que el impacto que supone en la isla es directo sobre las personas que han sido atendidas (**1.184**) y de la sociedad mayorera (**programas de sensibilización y conocimiento de la realidad migratoria**, en los que han participado más de **693 personas**) como también sobre el entorno en general donde las mismas desarrollan su vida.

13. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS (PROGRAMA) Y PROPUESTAS DE MEJORA.

En la presente anualidad, se ha podido desarrollar, todas las actividades de forma normalizada.

El proceso de **evaluación ha sido integral, participativo y formativo**. Analizándose su racionalidad y coherencia: necesidades detectadas y problemas diagnosticados con los objetivos propuestos. Valorando su concordancia y los instrumentos movilizados, como su eficacia, eficiencia e impacto. Incorporando a todos los actores (ejecutores, beneficiarios y colectivos implicados). Y adquiriendo un aprendizaje del trabajo realizado.

Se ha **evaluado** mediante la utilización de **indicadores** que han mostrado el grado de mejora: **número de personas** que han **acudido al servicio (1.184)**; número de personas extranjeras y autóctonas que han acudido por **primera vez al servicio (714)**; personas que han hecho uso del servicio desde su apertura **-expedientes de seguimiento (496)-**; número de intervenciones realizadas en el ámbito formativo: (1) Cursos Formativos sobre la Normativa de Extranjería y Comunicación Intercultural, con (36) participantes, número de colaboraciones y apoyos a otras ONGs e Instituciones (**279**); número de **derivaciones recibidas y realizadas** a la **Administración (111)**; número de derivaciones realizadas y recibidas de los **Servicios Sociales municipales/insulares (220)**; número de derivaciones **a otras ONGs (325)**; número de derivaciones recibidas y realizadas al **Turno de Oficio (9)**; número de derivaciones a **Sindicatos (33)**; número de derivaciones recibidas y realizadas a los **Centros de Salud (97)**.

El conjunto de las actuaciones del proyecto y los resultados que se han obtenido están alineados con las prioridades de la



Consejería de Acción Social del Cabildo Insular de Fuerteventura: la participación social y la gestión de la diversidad.

Los logros conseguidos de las acciones conjuntas entre personas de diversos orígenes se han evaluado a través de indicadores que han permitido conocer el grado de satisfacción de los/as usuarios/as del servicio y con las actividades. Cuestionarios cerrados al final de cada actividad y al final del proyecto; entrevistas: iniciales -primer contacto con el servicio- y finales -al cierre del mismo-

Así mismo, el proyecto ha contado con procesos de participación de los destinatarios en la planificación de su futuro, la toma de decisiones, el diseño, la evaluación y la dirección de actividades.

Desde el SAAIM, no se ha sido necesario iniciar redes de contactos con los beneficiarios y beneficiarias directas del proyecto, pues después de once años de funcionamiento continuado, la gran mayoría de la población migrante sabe de su existencia. Por lo que se ha propiciado una atención integral que ha abarcado casi todos los ámbitos de la vida de las personas migrantes que acuden al mismo. No existiendo en la isla, ni en el archipiélago, ningún proyecto con estas características.

Sin embargo, se ha de seguir buscando la complementariedad y las sinergias entre las administraciones locales e insulares y las asociaciones que proyectan intervenciones en el ámbito de cohesión social de la población. Nuestra actuación ha de ser un refuerzo y no una excusa para el debilitamiento progresivo de esa cohesión.

Si se pretende que en Fuerteventura haya una corresponsabilidad entre las administraciones locales-insulares y las asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro, en la respuesta al difícil reto social y de derechos humanos que plantea un número de cada año más numeroso de “nuevas vecinas y vecinos” en la isla y la sociedad multicultural que ha generado, se ha de construir un proyecto común, que no se limite a la transferencia de responsabilidades sin más por parte de las diferentes administraciones, a través de la derivación de recursos económicos. La integración de la población inmigrante debe incorporarse de modo transversal a todas las políticas públicas insulares. Realidad que está lejos de alcanzarse.

Se ha de **poner de relieve** que **la ausencia**, desde hace **más de doce años** de un **Plan de Integración**, tanto en los diferentes municipios de la isla, como en el ámbito insular, está propiciando, junto a la escasa o inexistente pero imprescindible cooperación entre la Administración General del Estado con la Comunidad Autónoma, que los discursos xenófobos y racistas, cada vez más al alza, no encuentren en la isla una red social fortalecida que realice el necesario contrapunto integrador.

El **incumplimiento del artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero**, es decir de la **Ley de Extranjería** que ha cumplido 25 años, está provocando situaciones, sobre todo en lo que se refiere a los menores no acompañados que no están favoreciendo su efectiva integración.

A nivel interno, de la organización se ha evaluado lo que denominamos la evaluación democrática. Este tipo de evaluación tiene por objetivo la participación de todos los miembros que han integrado el proyecto y se ha llevado a cabo con las **actividades organizadas** en las **XI Jornadas Migración con Dignidad** con motivo del Día Internacional de las Personas Migrantes. Celebradas en Puerto del Rosario del **18 al 20 de diciembre de 2024**. Así como en los Actos de Conmemoración **del XXX Aniversario** de la llegada a Canarias, a las **Salinas del Carmen** en agosto 1994, de la primera embarcación procedente del continente africano, como el acto de **Homenaje por el XV Aniversario “25 Años de Memoria Sumergida”** del primer hundimiento con víctimas, constatado



de una patera en el archipiélago canario, acontecido el 25 de julio de 1999.

A través de un **Cuestionario** diseñado para que lo contestaran las personas implicadas en la planificación y organización de las actividades desarrolladas. La viabilidad de este ha sido posible, por varios factores: **por la propia metodología** utilizada que ha permitido que cada persona implicada cumplimentara el cuestionario de forma individual y lo remitirá por correo electrónico. Realizándose, posteriormente un vaciado del conjunto de cuestionarios recogidos y, al mismo tiempo, analizando las diferencias en las respuestas como elemento a trasladar y **por el número de personas implicadas** en la planificación y organización de las actividades. Lo que permitió realizar una valoración general de los resultados, en una reunión de trabajo que tuvo este objetivo.

La técnica del servicio SAAIM, fue la persona facilitadora de la reunión de valoración. Realizando un retorno de la síntesis de resultados al conjunto de personas que cumplimentaron el cuestionario-entre las cuales se encontraban los organizadores de la actividad-.

Siguiendo como guion de preguntas como orden del día del debate:

- ¿Cuáles han sido nuestros puntos fuertes a la hora de planificar y organizar la actividad?
- ¿En qué debemos mejorar nuestra planificación y nuestra organización?
- Los objetivos planteados, ¿eran los adecuados?
- ¿Nuestra teoría del cambio (argumento que explica por qué pensamos que haciendo la actividad lograremos el objetivo) es correcta?
- ¿Cómo ha funcionado la participación?

Puntos fuertes y puntos débiles.

- ¿Cuáles son las amenazas principales para la sostenibilidad futura de la actividad?
- Propuestas de continuidad y de mejora:

¿Quién hará qué?

Tabla Síntesis cuestionario 1

Qué. Actividad.

Quién. Cada una de las personas que ha participado en la organización de la actividad.

Cómo.



- 1) Rellenar el cuestionario individualmente.
- 2) Vaciar los cuestionarios.
- 3) Hacer una reunión de trabajo para valorar los resultados de los cuestionarios, a partir del vaciado.

Y obteniéndose los siguientes resultados:

Con relación a la planificación y la organización las actividades han respondido plenamente a los objetivos de un programa o proyecto más amplio. Planificándose y difundiendo con tiempo suficiente. Los recursos económicos previstos inicialmente han sido los adecuados Siendo aceptable el tiempo previsto inicialmente para cada actividad. Y cumpliéndose someramente la función que cada persona tenía asignada en cada actividad.

En relación con los **Objetivos e impactos**. Los objetivos inicialmente programados se han alcanzado en **un grado de medio** de consecución respecto de las **XI Jornadas de Migración con Dignidad** Pensábamos que participarían en las actividades un mínimo de 70 personas y un máximo de 300. Habiendo participado (85) personas. Considerando la participación de modo satisfactorio.

Sin embargo, en relación a las actividades programadas para los **Actos de Conmemoración** se han alcanzado en un **grado de alto** de consecución. Pues se había valorado que participarían en las actividades un mínimo de 80 personas, habiendo participado (130) personas.

Valorando el grado de utilidad de estas actividades, el colectivo al que se ha dirigido la actividad ha experimentado cambios medianamente significativos. Habiéndose percibido un alto impacto de las actividades en la comunidad en general.

Respecto a la **Participación –metodología-**. Han participado como organizadores de la actividad, todas las personas integrantes en la Junta Directiva de la Asociación S.C. Entre Mares, personas voluntarias de la Asociación S.C. Entre Mares y la técnica de migraciones del servicio.

En la organización de la actividad sí hemos podido contar con usuarios/ beneficiarios/ participantes. Las actividades no iban dirigidas especialmente a un colectivo en concreto, sino a la población en general.

Las dos claves principales del éxito de las actividades han sido: el contenido de las propias Jornadas y de los Actos de Conmemoración, vinculado estrechamente con la realidad migratoria que se está dando en los últimos dos años en el municipio.

En relación con la **Sostenibilidad**, se considera importante seguir dando continuidad a las actividades porque aún quedan pendientes graves situaciones por resolver en el ámbito migratorio y hay que seguir visibilizándolos, aún queda lejos el reconocimiento de la igualdad de derechos para las personas migrantes residentes en la isla y hay que seguir reivindicándolos.

Respecto a las **fuentes de financiación** de las actividades, han dependido, tanto de la Subvención municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, como del Convenio con la Consejería de Acción Social del Cabildo insular de Fuerteventura.

De igual modo los/as usuarios/as o beneficiarios/as de las actividades han contribuido a su financiación. Pues se han financiado mayoritariamente con fondos públicos.



Para finalizar las personas, entidades y servicios implicados en la organización de la actividad no disponen de espacios públicos regulares de encuentro/trabajo, al no tener una sede. Sin embargo, sí que se reúne para planificar y gestionar en espacios privados.

Las **Fuentes de Verificación**, de los datos cuantitativos recogidos en la presente Memoria Justificativa de los resultados generados por el proyecto son:

- **El Expediente SAAIM:** Cuestionario individualizado en que se recogen las principales características personales y sociales de los/las usuarios/as que se atienden en el Servicio. Así como las anotaciones de las sucesivas vistas realizadas, el trámite generado, tipo de atención realizada y tipo de consulta.
- **Software. Gestor de atenciones.** Que actúa como una ficha de control diario de las atenciones realizadas, el tipo de consulta y el trámite generado
- **Las hojas de derivación de usuarios/as.**
- **Cuestionarios.**
- **Documentación gráfica.**

Propuestas de mejora

Las circunstancias expuestas han mostrado las deficiencias estructurales ya preexistentes, en el ámbito socio-cultural, como la **ausencia de sinergias** para una intervención conjunta de los diferentes aspectos que integran la cohesión social de la población migrante en la isla.

Como en anteriores anualidades, seguimos manifestando que *“los trámites relacionados con la gestión, el mantenimiento y la dotación de recursos materiales para la presencia y continuidad del servicio han dificultado la consecución plena de los objetivos fijados. Afectando tanto al buen funcionamiento del servicio como a su presencia y continuidad”*.

Seguimos reclamando una **mejora en la agilidad en las tramitaciones** conducentes a la efectiva dotación de los recursos económicos procedentes de la **Consejería de Acción Social del Cabildo**. Poniendo de relieve dos cuestiones:

1- El cobro efectivo del presupuesto aprobado por el **Convenio suscrito**, que instrumentaliza la subvención nominada para la ejecución del programa denominado Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la población Migrante.

Si bien la documentación para el inicio de la tramitación de la documentación exigida se presentó a finales del mes de febrero de 2024. El cobro efectivo de la subvención, no se produjo hasta el mes de mayo de 2024. Sin embargo, se ha tenido que prestar el servicio de atención a la población migrante de Fuerteventura -el único existente- en la isla, sin ningún recurso económico durante tres meses (febrero, marzo y abril). Lo que ha supuesto, que las personas que integran la Junta Directiva de la Asociación hayan tenido que hacer frente, con sus recursos personales, a los gastos generados por el servicio, como son los derivados de la contratación del personal técnico del servicio (Seguridad Social, IRPF, gestión y teléfono). Excluyendo el pago de las nóminas de la técnica, correspondientes a esos tres meses por no poder afrontar ese pago.

Así mismo, la falta de un presupuesto que se ajuste a la necesidad del mantenimiento anual ha supuesto, que el servicio haya tenido que dejar de prestar atención durante el mes de marzo y abril de 2025. Sin embargo, no por ello, se han desatendido, las



numerosas derivaciones, que se han seguido realizando desde diferentes servicios de ámbito insular y municipal (Servicios Sociales, Centros de Salud) y desde diferentes ONGs (Cruz Roja).

Lo cual, indica que si bien, el servicio que se presta desde el SAAIM se ha normalizado y hecho imprescindible en la isla, para todas las instituciones y organizaciones que trabajan con población migrante.

Ello, no se traduce, en un sostenimiento continuado en el tiempo. Estando desde hace 11 años en una situación constante de excepcionalidad.

2- La precariedad secular en la **atención al colectivo migrante en la isla. Y la falta de voluntad y compromiso político real, efectivo y eficaz**, que asuma con responsabilidad las dificultades derivadas de una isla que en la actualidad, tiene más del **38,4% de su población de origen extranjero**. En el que residen y comparten espacio más de **110 nacionalidades** diferentes. Lo cual, implica un mayor rigor en la planificación y la dotación de los recursos que permitan mínimamente el desarrollo de nuestra labor.

Por lo que se hace inaplazable una revisión de las estrategias para mejorar el bienestar, de todos los colectivos más vulnerables. Para lo que proponemos las siguientes líneas de actuación:

- facilitar el acceso de la personas migrantes a los servicios básicos;
- empoderar a las personas migrantes y a la comunidad para lograr la plena inclusión y la cohesión social;
- eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para moldear las percepciones de la migración;
- invertir en el desarrollo de capacidades y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, capacidades y competencias.
- Abordar la gestión de la inmigración desde un planteamiento de globalidad que a través del consenso entre organizaciones, entidades que actúan en el ámbito insular, agentes sindicales, asociaciones de inmigrantes, etc., llegar a un **Pacto Insular** a favor de la Convivencia Intercultural.

La inclusión ha de ser el objetivo de las políticas insulares relacionadas con la diversidad cultural existente en la isla. Que valorando esa diversidad, ofrezcan igualdad de derechos y oportunidades creando condiciones para la participación plena y activa de todos los miembros que integran esta sociedad mayorera. Sobre la base de un conjunto común de valores, un sentimiento compartido de pertenencia a la comunidad y una identidad insular pluralista.

Es absolutamente imperioso que estén en el centro de todas las decisiones políticas todos los servicios esenciales (servicios sociales, salud pública, atención primaria de salud, trabajo, vivienda), así como las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, que tengan servicios de atención a los sectores más vulnerables de la población (migrantes, dependientes, jóvenes, etc.). Pues le corresponde a la Administración garantizar a todas las personas el acceso a los recursos del sistema de protección en todo el territorio insular, independientemente del municipio donde vivan.

Por este motivo es absolutamente prioritario promover una mirada integral de la realidad de las personas en contextos de movilidad (emigración, inmigración, retornados canarios) en el ámbito insular. De este modo se producirían menos espacios invisibles entre estas realidades, que corren el riesgo de dejar en el margen de la vulnerabilidad a distintos colectivos.



14. Anexo X. Resumen Gráfico de las Actividades del Proyecto 2024-2025

15. Anexo XI. Memoria Gráfica XI Jornadas Migración con Dignidad

El abajo firmante, declara ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria y asume la plena responsabilidad sobre la veracidad de los datos expuestos en esta memoria.

Puerto del Rosario, a 28 de abril de 2025